



# DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE NAVARRA

---

I Legislatura

Pamplona, 31 de enero de 1984

NUM. 13

---

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. BALBINO BADOS ARTIZ

SESION PLENARIA NUM. 3 CELEBRADA EL DIA 31 DE ENERO DE 1984

**ORDEN DEL DIA:**

- Debate y votación del Proyecto de Convenio para el saneamiento económico de la Autopista de Navarra.
- Debate y votación del Dictamen aprobado por la Cámara de Asuntos Municipales en relación con el Proyecto de Ley Foral sobre adopción de acuerdos por las Corporaciones Locales de Navarra.
- Debate y votación del Acuerdo remitido por la Excma. Diputación Foral, de fecha 22 de diciembre de 1983, aprobando el Decreto Foral sobre modificaciones tributarias de Impuestos Indirectos para el año 1984.
- Debate y votación del Acuerdo remitido por la Excma. Diputación Foral, de fecha 5 de enero del año en curso, aprobando el Decreto Foral sobre modificación del artículo 29, letra A, apartado b, de las Normas para la exacción del Impuesto sobre el Lujo.
- Debate y votación de la moción presentada por el Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro, exigiendo a la Diputación Foral el exacto cumplimiento de los artículos 112 y 113 de la Norma sobre Reforma de las Haciendas Locales de Navarra y solicitando el envío de un Proyecto de Ley que permita a los Ayuntamientos y Concejos de Navarra percibir las cuantías establecidas en el Acuerdo del Pleno del Parlamento de Navarra de 1 de junio de 1981.

## SUMARIO

Comienza la sesión a las 16 horas y 45 minutos.

### **Debate y votación del Proyecto de Convenio para el saneamiento económico de la Autopista de Navarra. (Pág. 3.)**

El Diputado Ponente de Economía y Hacienda, señor Sánchez de Muniáin defiende el Proyecto de Convenio. (Pág. 3.)

En el turno a favor intervienen los señores Lora Jaunsaras (G. P. Socialistas del Parlamento de Navarra), Viguria Caparrosos (G. P. Unión del Pueblo Navarro) y Monge Recalde (G. P. Popular); en contra lo hacen los señores Ciáurriz Gómez y Cabasés Hita (Parlamentarios del Partido Nacionalista Vasco). Toma la palabra a continuación el señor Sánchez de Muniáin. Es aprobado. (Pág. 4.)

### **Debate y votación del Dictamen aprobado por la Cámara de Asuntos Municipales en relación con el Proyecto de Ley Foral sobre adopción de acuerdos por las Corporaciones Locales de Navarra. (Pág. 12.)**

El Diputado Ponente de Administración Municipal, señor Arza Muñuzuri, defiende el Proyecto. (Pág. 12.)

El señor Alli Aranguren (G. P. Unión del Pueblo Navarro) defiende la enmienda número 1 a la totalidad. En el turno en contra intervienen la señora Elizari Garayoa (G. P. Socialistas del Parlamento de Navarra), y los señores De Miguel (G. P. Popular) y Ciáurriz. En la réplica interviene el señor Alli Aranguren. Es rechazada. (Pág. 13.)

Es aprobado el texto del Dictamen.

Se suspende la sesión a las 18 horas y 40 minutos.

Se reanuda la sesión a las 19 horas y 7 minutos.

### **Debate y votación del Acuerdo remitido por la Excma. Diputación Foral de fecha 22 de diciembre de 1983, aprobando el Decreto Foral sobre modificaciones tributarias de Impuestos Indirectos para el año 1984. (Pág. 20.)**

Es aprobado. (Pág. 20.)

### **Debate y votación del Acuerdo remitido por la Excma. Diputación Foral, de fecha 5 de enero del año en curso, aprobando el Decreto Foral sobre modificación del artículo 29, letra A, apartado b, de las Normas para la exacción del Impuesto sobre el Lujo. (Página 21.)**

Es aprobado. (Pág. 21.)

### **Debate y votación de la moción presentada por el Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro, exigiendo a la Diputación Foral el exacto cumplimiento de los artículos 112 y 113 de la Norma sobre Reforma de las Haciendas Locales de Navarra y solicitando el envío de un Proyecto de Ley que permita a los Ayuntamientos y Concejos de Navarra percibir las cuantías establecidas en el Acuerdo del Pleno del Parlamento de Navarra de 1 de junio de 1981. (Pág. 21.)**

El señor Gurrea Induráin (G. P. Unión del Pueblo Navarro) defiende la moción. En el turno a favor interviene el señor Ciáurriz Gómez; en contra lo hacen la señora Elizari Garayoa y el señor Pegenaute Garde (G. P. Popular). En la réplica interviene el señor Gurrea. A continuación toma la palabra el Presidente de la Diputación Foral, señor Del Burgo Tajadura. Es rechazada. (Pág. 21.)

Se levanta la sesión a las 19 horas y 50 minutos.

(COMIENZA LA SESIÓN A LAS 16 HORAS Y 45 MINUTOS.)

### Debate y votación del Proyecto de Convenio para el saneamiento económico de la Autopista de Navarra.

SR. PRESIDENTE: Buenas tardes, señoras y señores Parlamentarios. Se abre la sesión.

De acuerdo con lo dispuesto en el orden del día de la sesión, entramos en el primer punto, que es, «debate y votación del Proyecto de Convenio para el saneamiento económico de la Autopista de Navarra».

Tal como se indica en el propio orden del día, el debate del referido Proyecto de Convenio se realizará de conformidad con lo dispuesto en el artículo 149 del Reglamento Provisional de la Cámara. En nombre de la Excelentísima Diputación Foral, tiene la palabra para la presentación del proyecto el señor Sánchez de Muniáin.

SR. SANCHEZ DE MUNIÁIN: Señor Presidente, señores Parlamentarios, buenas tardes. Al objeto de presentar este Convenio en nombre de la Diputación, quiero decir que la Diputación ha sido testigo en los cuatro años, o en sus casi cinco años de mandato, de cómo iba siendo la evolución económica de los acontecimientos de la Sociedad AUDENASA. A lo largo de estos años, hemos podido ver cómo la curva de ingresos y la curva de gastos se iban separando paulatinamente, y cómo este distanciamiento entre las curvas llevaban a la quiebra de la Sociedad concesionaria. En este sentido, la Diputación analizó prudentemente todas sus responsabilidades en esta materia y veíamos cómo, por una parte, por avales concedidos, si bien con la subsidiariedad del Estado, se ha llegado a contratar un total de 15.000 millones de crédito, y, por otra parte, cómo este dinero contratado mediante el aval de la Diputación se había hecho con capital extranjero, compuesto en casi un 60 % por dólares. El seguro de cambio correspondiente a estos créditos contratados ascendía a 10.500 millones. Ante esta situación de casi 25.500 millones de riesgo para la Diputación, si bien este riesgo podíamos decir que el correspondiente a los 15.000 millones de pesetas podía estar compartido por el Estado porque el Estado era avalista subsidiario, bien es cierto que el seguro de cambio es algo que, por las propias condiciones de contratación de este seguro, se tiene que hacer cargo el titular de la concesión, el propietario de la autopista, en este caso la Diputación, y el titular de la reversión en el momento en que la reversión se hubiese producido.

Ante esta situación de riesgo, y la Administración Foral siendo consciente de la grave dificultad que suponía para Navarra asumir unos costos tan importantes, la Diputación ha tratado de compa-

ginar los distintos intereses que concurrían en la Sociedad, al objeto de llegar a una solución razonable. Una parte importante en el aval, es decir, una subsidiariedad en el aval la tenía el Estado y, por lo tanto, al Estado se ha recurrido para que colabore en el saneamiento financiero de la Autopista.

Mediante la fórmula que aquí se plantea la Autopista deja ya de seguir contratando crédito exterior para seguir refinanciando su deuda, y pasa a otra situación bien distinta que es la de que el Estado y la Diputación empieza a aportar del orden de 600 millones exactamente a fondo perdido para financiar pérdidas, y el resto de las pérdidas que no puedan ser financiadas con estos 1.200 millones serán financiadas con crédito contratado por el Estado y cuyos intereses correrán un 50 por 100 a cargo de la Diputación y un 50 por 100 a cargo del Estado.

Esta solución a la Diputación le parece aceptable desde el punto de vista económico. Creo que sus señorías no deben olvidar que el titular de la Autopista sigue siendo la Diputación, las competencias de la Diputación en esta materia no son tocables desde ningún punto de vista, éste es un tema que nosotros hemos cuidado que fuese bien seguido, y, por supuesto, que no se tocara a lo largo de estas conversaciones, puesto que es un tema que afecta a nuestras competencias forales, y éste era un tema importante a mantener.

Por otra parte, también el Parlamento ya a lo largo de esta legislatura le ha instado a la Diputación en el sentido de que no estaría dispuesto a aceptar mayores riesgos y mayores avales para seguir alimentando la deuda de AUDENASA. Y también esta directriz del Parlamento ha sido justamente considerada y, por lo tanto, la solución que se trae está en concordancia con la misma.

Y pienso que poco más hay que decir en este tema. Creo que es un asunto en el que el mirar hacia el pasado nos conduce a muy poco, y que hay que mirar hacia el futuro. Y hacia el futuro mirando con esta solución tienen ustedes los estadios en los que vamos viendo cómo la curva de ingresos y gastos se llegan a cruzar y, por lo tanto, la Autopista tiene una viabilidad y tiene un futuro. De alguna manera, la Administración Foral tenía la intención de hacerse con la Autopista, digamos, sin prácticamente ninguna aportación. De esta manera hay unas aportaciones que hay que hacer, hay que comprar esa Autopista mediante unas aportaciones. El esfuerzo del Estado pienso que es un esfuerzo importante, máxime cuando en esta guerra la Diputación es la propietaria de la Autopista y la que al final la tiene en su propiedad y el Estado colabora, pensamos nosotros que en el tema económico, con generosidad.

Por supuesto, esto ha sido objeto de una larga conversación, de una larga negociación con el Estado. En estas negociaciones, como todos ustedes conocen, siempre se queda algo en el bolsillo, siem-

pre todos hubiésemos querido llegar a algo más en el texto del Convenio pero pensamos que, después de las dos últimas reuniones, el tema había entrado en una vía en la que ya era muy difícil avanzar algo más, y, sopesado desde el punto de vista económico, el acuerdo era bueno para Navarra. Pues, éste es el motivo por el que se presenta el Convenio para su aprobación.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Sánchez de Muniáin.

A continuación, y de acuerdo con el artículo 149 de nuestro Reglamento, vamos a proceder a abrir un turno de debate por un periodo de diez minutos y, al final, el representante de la Diputación, si es que lo desea, tendrá su turno de réplica.

¿Turno a favor? (PAUSA): señores Lora, Viguería y Monge. El señor Lora tiene la palabra.

SR. LORA JAUN SARAS: Buenas tardes, señor Presidente, señoras y señores Parlamentarios. De nuevo estamos aquí para hablar de este grave problema que tiene toda Navarra, que es el de la Autopista. Y este grave problema con el que hoy nos enfrentamos tiene un origen en el tiempo referido a aquella famosa Ley General de Autopistas, que era un exponente realmente significativo del papel que se asignaba entonces a la empresa pública, al sector público. El sistema de construcción y explotación de la Autopista de Navarra sigue un conocido patrón, el de disponer que los beneficios obtenidos por la construcción de la Autopista tiene como destinataria la empresa constructora, en este caso HUDANA, y el beneficio de su explotación también revierte en la Sociedad concesionaria AUDENASA, en lo que se refiere a la Autopista de Navarra.

Sin embargo, aquella ley, verdaderamente ley del embudo, asigna, dispone, señala al sector público como responsable cuando los beneficios no existen y se generan, por el contrario, déficits. La jugada, señores Parlamentarios, es redonda. Pero en todas las jugadas redondas hay siempre un perdedor. Hoy la Hacienda de Navarra, la Diputación de Navarra es la perdedora. La responsabilidad que corresponde a Navarra y que está inducida por una ley fruto de otro régimen felizmente pretérito y de una Diputación que entendió y aprobó la operación, suculenta para unos pocos pero desdichada e injusta para los más, asciende a una cifra de preocupante magnitud: 25.880 millones de pesetas en total, a los que posteriormente desglosaré en cuanto a los conceptos que la integran.

¿Y cuál es la situación de la Sociedad concesionaria de la Autopista de Navarra en estos momentos? Lo sabemos ampliamente por los informes emitidos por la Diputación. Su financiación, su posibilidad de financiación está agotada. La explotación, en resumidas cuentas, no permite recuperar los recursos que se han invertido. ¿Por dónde puede pasar la solución? En ningún momento por ignorar

los compromisos asumidos por la Diputación, teniendo que afrontar además el desgaste que ello supondría para Navarra. ¿Cuál es la vía de solución? La vía de solución debe venir, según lo entiende también el Grupo Parlamentario Socialista, por la aprobación del Convenio que genera este debate. Este Convenio con el Estado incluye la participación al 50 por 100 de la Administración de Navarra en el capital de la Sociedad concesionaria con una aportación en principio de 600 millones de pesetas más una compensación a la citada Sociedad por el equivalente de los intereses de la nueva financiación, pérdidas no cubiertas con las aportaciones citadas y con una aplicación en el tiempo de 5 años, prorrogables si no se denuncia oportunamente este Convenio. ¿Cuáles serán o serían en el caso de aprobarse este Convenio las aportaciones de la Diputación? Serán de 600 millones de pesetas, más aproximadamente 100 más el primer año; posteriormente sería de 600 millones de pesetas y aproximadamente 150 millones más en los sucesivos, y posteriormente con una disminución de esta segunda cifra.

Las aportaciones del Estado, por otra parte, serán 700 millones de pesetas por un lado más 1.300 millones, entendiéndose como aportación anual. Y en el tiempo esta operación se alargaría hasta el año 2014.

¿Cuál sería la disyuntiva si nosotros no aprobásemos este Convenio? Pues, la responsabilidad de la Diputación se podía cuantificar en la cifra que he mencionado anteriormente, desglosada así: 6.380 millones como responsabilidad inicial en la obra de la Autopista; 9.000 millones como avales; 10.500 millones como coste del seguro de cambio; en definitiva, la cifra de 25.880 millones en total.

En la sesión del jueves, 26 de febrero, nosotros nos tuvimos que enfrentar con este arduo problema. Hay una deuda que tenemos que amortizar antes del 2 de febrero con la banca Suiza, con el Banco de Tokio dependiente de un consorcio inglés, por un total de 3.625 millones de francos suizos. Si esta cantidad se aporta por parte de la concesionaria, que tiene un seguro de cambio, a 40,971 pesetas un franco, en pesetas resultaría 131.092.577 pesetas. Si tiene que responder, al no hacerlo la concesionaria, como primer avalista, aunque subsidiariamente está detrás el Estado y, por supuesto, sin garantía de cambio, aproximadamente el cambio está al día de hoy —y digo aproximadamente dada la gran fluctuación de las monedas— a 71,126 pesetas un franco. Es decir, la cantidad que tendría que aportar la Diputación de Navarra sería de 221.746.000 pesetas, en sustancia nada más y nada menos que 90.653.000 pesetas más. Y, además, hay que anotar que ésta no ha sido la única operación. Como todos ustedes conocen, ya hizo frente el Estado el 13 de enero a una deuda vencida de aproximadamente un millón de francos suizos, es decir, aproximadamente también —y perdóneme por

la repetición del término— unos 70 millones de pesetas. Los préstamos-puente, figura a la que también se ha echado mano con diferentes entidades bancarias, también se han utilizado, como ya he dicho, y tienen una lógica dificultad progresiva que además no solucionaba el problema mas que sólo temporalmente.

Ante esto, nosotros nos enfrentamos con una posibilidad de solucionar satisfactoriamente para el erario público de Navarra y que pasa por la aprobación de este Convenio, que no dudamos en calificar como de sumamente beneficioso para nuestra Hacienda. Y a este respecto, me complace poder leerles a ustedes el artículo 2.º de nuestra vigente Constitución: «La Constitución se fundamenta en la indisoluble unidad de la Nación Española, patria común e indivisible de todos los españoles, y reconoce y garantiza el derecho a la autonomía de las nacionalidad y regiones que la integran y la solidaridad entre todas ellas». La aportación por parte del Estado es amplia, es generosa y, señores, tenemos la satisfacción de poder decir con claridad que los socialistas no solamente predicamos la solidaridad, sino que cuando nosotros estamos en disposición de cumplirla también la hacemos realidad. En definitiva, señores, sabiendo que esta vía de solución es la única, es la mejor de las vías posibles, es una vía que beneficia grandemente a la Hacienda de Navarra, nosotros no dudamos en anunciar desde aquí nuestro voto positivo para este Proyecto de Convenio. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Lora. Señor Viguria, para turno a favor.

SR. VIGURIA CAPARROSO: Señor Presidente, señora y señores Parlamentarios, en la intervención del señor Lora ha habido una crítica dura y acertada, a mi modo de ver, sobre lo que él ha llamado ley del embudo respecto de la normativa en vigor del ordenamiento jurídico, que establecía cómo son las concesiones y quién se lleva la parte de león. Pero, en realidad, nosotros nos encontramos con una situación que nos viene así y es un viejo problema que ya Aristóteles lo trataba de si los actos realizados por el Estado gobernado por una oligarquía o por el tirano habían de ser o no respetados cuando llega la democracia. Tan viejo problema que él lo resolvió diciendo: pues, ¡qué remedio! Y aquí me parece que no tenemos más remedio.

En la intervención del señor Lora ha habido una serie de datos que me parecen todos estupendos, me parecen verídicos y que, por tanto, yo voy a omitirlos puesto que dichos están aparte del estudio. Por tanto, yo lo que quisiera es salir un poco o un mucho al paso de algo que parece que está en determinados ambientes. Es decir, ¡vaya embolado que nos dejó el régimen de Franco! Eso lo he podido leer en algún periódico.

Y a mí me gustaría que nos situásemos en los años 60, en plena época desarrollista, cuando el tema de la Autopista aparecía como un gran bien para Navarra, sigo pensando que es un gran bien, y, además, cuando se está tratando de que Navarra se adelante a la construcción de la Autopista del Ebro, porque en la cabeza de los que entonces interveníamos —personalmente desde la Cámara de Comercio, más tarde desde el Consejo Foral—, estaba flotando la sombra nefasta de lo que le ocurrió a Navarra con la construcción del ferrocarril, que, ya sea por timidez, ya por inhabilidad —no he estudiado el tema—, lo que parecía lógico, que la línea número 1 Madrid-frontera pasase por aquí, y no pasó por aquí. Y la dura realidad es que Navarra quedó marginada con serios perjuicios de todo orden, no solamente el de la incomodidad, que hoy supone que, si hemos de ir en tren de verdad, hay que salir a Alsasua o hay que ir a Castejón.

En aquel ambiente de entusiasmo por el desarrollo, un desarrollo, un crecimiento económico que parecía no iba a tener fin, la Diputación consultó a diversos entes, entre ellos a la Cámara de Comercio y, realmente, yo no sé si desde la Cámara de Comercio y desde otras entidades o corporaciones hubo demasiado cuidado en analizar el aspecto económico o no lo hubo, o si hubo verdadera emoción. A mí me parece que lo que hubo es un verdadero interés en establecer una vía de comunicación importante, importantísima, que iba a facilitar, por lo menos iba a no marginar a Navarra y lo que primaba entonces era eso, y me parece que lo que debe seguir primando es eso mismo hoy. Porque, aparte de que el adelantarse y superar los trámites administrativos que entonces suponía, porque no había una mentalidad autonómica, que hoy por lo menos sobre el papel está escrita, y había que decirle al señor Fernández de la Mora, o no recuerdo cómo se llamaba este señor, que era el Ministro: pero, cómo, me están hablando en Navarra de hacer una autopista y el Ministro de Obras Públicas no se ha enterado. Y alguien en Madrid, en una reunión, conocedor de la foralidad de Navarra, le dijo: estos señores —refiriéndose a los navarros allí presentes— pueden hacer la cruz gamada en autopistas y no tienen por qué decirte nada. Es decir, se tomó la cuestión como una manifestación más de la soberanía retenida por Navarra y, además, con un especial empeño porque de siempre la red viaria de Navarra había servido de modelo ejemplar para las otras regiones de España, incluso para el Ministerio de Obras Públicas.

De manera que se comprenderá fácilmente que se mostrase entusiasmo en la cuestión y que se fuese a ello, no digo que sin mirar, pero sí con más entusiasmo, y conocedores de la trascendencia que tenía, que no estar vinculados y sometidos al aspecto puramente económico. Porque, realmente, las comunicaciones son de tal necesidad que si se

fueran a fijar por la rentabilidad económica inmediata no se barían. Tenemos el ejemplo de tantos pueblos navarros, de tantos o de unos cuantos pueblos navarros a los que se les instala un teléfono, teléfono que no se amortizará nunca pero es que, claro, si nosotros los dejásemos aislados, si Navarra se quedase aislada, ese mismo concepto de la solidaridad de que ha hecho gala en su predicamento y esta vez demostrando que los socialistas lo han sido, por lo menos ahora, esa solidaridad cómo iba a articularse si estuviésemos aislados. Porque cuando un pueblo se aísla, de verdad, de verdad que no le queda más fuerza que la inercia. Inercia e inerte son muy parecidos. Por lo tanto, nos parecía y nos debe seguir pareciendo que en Navarra hay que tener vivaz la conciencia de que somos un pueblo solidario de vanguardia que queremos establecer los lazos suficientes, los vínculos necesarios para salir de nosotros mismos hacia los demás y dar ocasión de que se nos conozca. Eso es un pueblo en vanguardia y un pueblo que no actúa así en primera línea termina muriendo en sus confines.

Por lo tanto, el hecho de la autopista está más que justificado. Otra cosa distinta es que las cosas se hayan dado de forma tal que ahora hay que venir a remediar una situación, situación que si la dejásemos que fuese por la ley de la gravedad redundaría en grave perjuicio económico de Navarra, y en grave perjuicio de su imagen, y no podríamos presentarnos como un pueblo que quiere ser solidario con los demás pueblos de España y abierto a Europa. Porque me parece a mí que ése ha de ser el destino final de la 2.ª fase, me parece a mí a título personal.

De todas formas, no voy a prejuzgarlo, lo que sí quiero decir es que si tenemos la autopista, si somos un pueblo en vanguardia respecto de todas las comunicaciones, ese articular la solidaridad podrá hacer que nos conozcan mejor, que conozcamos mejor y que la conciencia de que somos parte de un todo permanecerá viva y no estaremos a la contra sino que estaremos abiertos a realidades suprarregionales, que es cuestión muy importante.

Yo ya comprendo que no van a faltar críticas, primero porque no tendrán en cuenta la trascendencia que tiene la autopista y quizá porque haya personas o intereses políticos en que prefieran no tenerlo en cuenta y agarren la cuestión para mostrar que qué mal van las cosas en Navarra, ya sean de orden institucional, en los que un determinado partido político se apoya constantemente, si bien es cierto que él pudiéndolo no ha puesto remedio, ya sea de orden institucional, ya de orden económico. Lo importante para ese partido político aquí en el Parlamento es proclamar las cosas que van mal en Navarra, quizá pretendiendo demostrar que, en lugar de ser nosotros beneficiarios y tributarios de la solidaridad con el resto de los pueblos de España, debiéramos ser, quizá, quizá, sólo tributarios de un determinado ente autonómico. Y a eso

hay que decir que no, vía autopista o vía cualquier otra manifestación.

Nosotros vamos a decir que sí al Convenio porque, como ha dicho el señor Lora, es un Convenio que beneficia a Navarra, dada la situación que tenemos. Que al Convenio había que pedirle que salvase dos cuestiones fundamentales: una, la titularidad, y otra, que la carga financiera que exige sea soportable por el presupuesto ordinario de Navarra. Y cuando se habla de 600 millones, o 700 millones durante veinte años, sale una suma. Pero yo diría que eso es el doble para una autopista de lo que se da para la enseñanza en las ikastolas, es así de sencillo, y tenemos no sé cuántos kilómetros de autopista que la pueden disfrutar los de aquí y los de allí, que es una vía, es una arteria para la vida de los pueblos, de circulación, como la arteria puede ser en el cuerpo humano, frente al muy respetable y querido asunto de la enseñanza en euskera. De manera que tampoco hay que exagerar las cifras y hay que atenerse, y es cierto que quizá la autopista —ya se ha encendido la luz— la autopista, la explotación puede ser mejorada.

De manera que las dos exigencias que he dicho: que respete la titularidad, la respeta; que el presupuesto, la financiación es soportable, también lo respeta. Y si hay que mejorar la explotación, hay que mejorarla.

Por lo demás, lo del Convenio es razonable que venga al Parlamento porque el Reglamento así lo dice. Hace una serie de presupuestos, como se juntan dos socios para sacar adelante un asunto y yo espero que este asunto va a salir adelante y, aunque parezca que es costoso en veinte años ahora, esperemos que va a durar muchos más y que los navarros, que vayan a venir más adelante, se acuerden de que por lo menos fuimos valientes y nunca insensatos. Nuestro Grupo está a favor. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Viguria. El señor Monge, para cerrar el turno a favor, por diez minutos.

SR. MONGE RECALDE: Señor Presidente, señorías, es evidente que el tema que hoy se nos somete a debate y votación es una cuestión en sí y por sí misma preocupante, un problema serio y grave. Y cuando hago estas afirmaciones me baso fundamentalmente en los siguientes extremos: es preocupante, en primer lugar, por el montante económico que supone la operación o el tema objeto del debate. Ni más ni menos, señorías, como se ha dicho y repetido aquí, que 25.500 millones en la versión del representante de la Diputación; 25.880 en la versión del representante del Partido Socialista. Sea cual sea la cifra que tomemos, estamos hablando ni más ni menos que de la mitad del presupuesto de Navarra para 1984, y esto es serio y esto es grave.

*Pero, naturalmente, si en un gesto heroico nosotros aquí adoptáramos la solución de decir: líquidese esto a costa de lo que sea porque la Diputación puede ser cualquier cosa menos una empresa que concurre al mercado, aunque sea a la vista —como dicen algunos— de un negocio redondo, lo que sucedería es que hipotecáramos el futuro de nuestros presupuestos durante diez, doce o quince años, a razón de entre 3.000 ó 3.500 millones de pesetas al año, solamente para atender los intereses de los créditos necesarios para afrontar esa deuda. Y eso, por supuesto, queda fuera de lugar.*

*En segundo lugar, digo que es un problema grave porque el tema tiene implicaciones o ingredientes políticos, y tan fácil es atacar la solución que se nos propone desde el prisma de esas vertientes políticas, como airearlo presentándolo como una solución o un elixir mágico. Evidentemente, uno de los aspectos políticos, y no el menos importante, que hay que tener en cuenta es que estamos ante un supuesto especial en que la Diputación Foral de Navarra conserva la titularidad de una carretera de interés general y que afecta a más provincias que nuestro territorio, lo cual debiera, de acuerdo con las normas generales, ser competencia exclusiva del Estado, y esto parece que es una baza política importante. En resumen, la frase histórica de que más vale honra sin barcos, que barcos sin honra, o la traducción del castizo en este territorio en que nos movemos de que más importante es el Fuero que el huevo, podría traerse a colación. Sin embargo, a nuestro parecer, la honra o el Fuero, que hay que defenderlo siempre por encima del huevo, debe reservarse para cuestiones trascendentales que afecten a nuestra identidad y no para una autopista, una carretera o cualquier otra obra pública. Quiero decir, en un lenguaje más liso y más llano, que no seremos nosotros quienes nos inclinemos por la solución que se nos propone en virtud de argumentaciones de esta naturaleza.*

*Inevitablemente hay otro aspecto de los que contribuyen a sumirnos en cierta preocupación que hay que contemplar, y es la génesis y el desarrollo de todo este grave problema. Porque en su día se tomó la decisión de otorgar el aval, allá por el año 78, y no faltan voces que dicen que fue una decisión quizás harto ligera, a pesar de las argumentaciones que nos ha presentado algún notable Parlamentario de esta Cámara. Y mucho menos claro está el desarrollo desde esa fecha hasta el año 80 u 81, en que ya queda patente y claro que el negocio es ruinoso, porque la crisis del petróleo, que se ha esgrimido por algunos como una de las razones que aparecen inopinadamente y que contribuyen a que un negocio planificado y estudiado se derrumbe incluso a nivel de proyecto, no nos sirve; el año 78, aun contando con el retraso en que se manifiesta en España la crisis del petróleo por la política de los Gobiernos de aquel entonces, ya era un hecho incuestionable que forzosamente de-*

*bió tenerse en cuenta a la hora de planificar este asunto.*

*Y algo hay que no aparece demasiado claro si nos detenemos a pensar que en la empresa concesionaria había un representante permanente de la Diputación, cuya misión entiendo que debiera ser o debiera haber sido el transmitir a las instituciones públicas de Navarra la preocupante situación en que nos íbamos metiendo, y quizá, quizá, no creo que sea mucho suponer, el plantear la necesidad de cortar por lo sano, antes de que la bola de nieve, que en el descenso iba creciendo y haciéndose monumental, llegara a las cifras con que hoy se nos presenta.*

*Y, por último, vamos ya al último de los aspectos que yo quiero contemplar, que es la solución que se nos presenta y la solución consiste en firmar un Convenio con el Estado, por virtud del cual la empresa concesionaria pasa a ser mixta. Bueno, mixta quiero decir en el sentido que es una empresa pública con participación al 50 % del Estado y de la Diputación, y que eso le va a costar a la Diputación solamente 700 millones de pesetas al año durante cinco años, mientras —se dice— el Estado va a aportar aproximadamente tres veces más, y, por lo tanto, el negocio es bueno, es positivo.*

*Yo no sé si ustedes han hecho la prueba de ver qué sucede, terminado ese plazo de cinco años, si la empresa entra en quiebra. Pues, lo que sucede es que la Diputación tendrá que asumir los mismos veinticinco mil y pico millones que hoy debería asumir si se provocara la quiebra, más los 3.500 millones que le va a suponer de costo y que resulta de multiplicar los 700 por 5 años. Y esto, evidentemente, no es nada halagüeño, no es nada que nos pueda servir para echar las campanas al vuelo diciendo que éste es el elixir mágico, porque a mí por lo menos me produce ciertas preocupaciones. Lo que ocurre es que si voy al remedio heroico a que antes aludía, va a resultar que el remedio es peor que la enfermedad y, por lo tanto, estamos ante un caso en que hay que aceptar una solución no buena porque las demás son todavía peores.*

*Y cuáles son las zonas sombrías dentro de este proyecto que se nos presenta. Pues, a mi juicio, algunas. La primera de ellas, que tiene también un carácter político. Es por qué el Estado ha sido, a mi juicio, y yo no quiero dejar también de presumir de ser solidario desde Navarra, pero en este caso concreto pregunto: ¿no ha sido el Estado más cicatero con nosotros en esta cuestión que como se adivina va a ser en otros problemas también de autopistas, donde ya se crea una sociedad que va a gestionar algunas de ellas?, ¿por qué el Estado, aunque da tres veces más que nosotros, se ha quedado en ese límite? Pues, ahí está el interrogante y doctores tiene la santa madre iglesia que podrán contestar mejor que yo.*

*Otra interrogante es: ¿y las posibles deudas que asuma esa Sociedad, van a poder transcurrir por el cauce de la Ley de Presupuestos Generales del Estado, artículos 25 y 26, por el Fondo ese de 50.000 millones de pesetas destinados a gestionar los créditos que las concesionarias de autopistas tengan, e incluso a asumir los intereses que generen?, ¿vamos a poder incluir esos créditos que necesariamente va a necesitar la nueva sociedad concesionaria por el fondo —termino enseguida, señor Presidente—, por el fondo a que aludo o no? Pues es otra interrogante.*

*En todo caso, nos queda el consuelo de saber que esas pérdidas no van a repercutir en la Diputación sino en la empresa concesionaria, consuelo a medias porque la Diputación Foral tiene un nombre que quedaría ciertamente no muy bien parado en caso de no asumirlas o respaldarlas de alguna manera.*

*En resumen, señorías, yo creo que sí hay un primer mandamiento, que invito a todos ustedes conmigo para que hagamos profesión de fe en su ejecución, y es que sea cualquiera la situación que se presente en esa nueva sociedad que se crea, nosotros los Parlamentarios, la Diputación que exista entonces no cometa otra vez el grave desliz de otorgar nuevos avales por encima del de 9.000 millones que tenemos suspendido encima de nuestras cabezas como una espada de Damocles. Ese principio creo que es esencial, aprendamos la lección de lo que no se ha hecho del todo bien y por lo menos, por lo menos que no tropecemos otra vez en la misma piedra. En resumen, señorías, nuestro Grupo, sin gran entusiasmo, sino desde el convencimiento de que la solución no nos gusta, pero que no hay otra mejor, votaremos por sentido de responsabilidad y porque la abstención supone la comodidad de no mojarse, votaremos que sí a este proyecto. Muchas gracias.*

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Monge.

*¿Para turno en contra? (PAUSA.): señor Ciáurriz. ¿Señor Cabasés, señor Ciáurriz?, ¿los dos? Señor Cabasés, los dos, por cinco minutos cada uno.*

SR. CIAURRIZ GOMEZ: Buenas tardes, señor Presidente. Señoras, señores Parlamentarios, yo en primer lugar quisiera mostrar mi extrañeza por los pocos argumentos y por la poca contundencia de los que hasta ahora nos han precedido en el uso de la palabra a la hora de defender, y quizá el entusiasmo ha ido bajando hasta que el señor Monge decía que casi era un entusiasmo muy forzado, a la hora de defender —digo— el proyecto de Convenio que se nos presenta, que representa —como ya se ha dicho— más de 25.000 millones de pesetas, con unas características muy importantes para asumir por la Hacienda de Navarra, y a las que se ha llegado, entendemos nosotros, por una serie de circunstancias que hasta ahora se han obviado, y

*que parece que se quieren dejar ahí, en el olvido. Nosotros no estamos dispuestos a que queden en el olvido y, por lo menos en el poco tiempo que puedo tener, voy a intentar decir algo al respecto.*

*Como decía Sánchez de Muniáin, el Ponente en este tema, después de varios años que hemos venido oyendo, leyendo y suponiéndonos que, en pura lógica, la situación de la concesionaria de la Autopista de Navarra estaba avocada a la quiebra, y desde Diputación se sabía esto, como ha dicho el Ponente, desde hace ya tiempo, esta Diputación en funciones, que a última hora ha entrado con grandes ímpetus y con muchas prisas, y que en estos últimos meses está intentando hacer de todo, nos presenta un proyecto de Convenio con el Estado para zanjar un tema que es fundamental en Navarra y que ha sido fundamental en los últimos años y zanjarlo, si hubiera sido posible, por esa puerta falsa de la Comisión de Urgencia Normativa, de vamos a terminar con este tema, que de alguna forma es comprensible desde un punto de vista de quien está terminando, de quien tuvo entonces también algo que ver con el tema y, por otra parte, también es comprensible de quien quiere llegar a la Diputación y quiere encontrarse con un problema menos como es el tema de la autopista.*

*Se nos presenta un Convenio que es muy simple, es tan simple que tiene tres artículos y para toda justificación o toda documentación que se acompaña al mismo, por lo menos para este Parlamentario, se nos entrega un plan financiero junto al Convenio en el que se siguen haciendo unas cuentas, que me parece que estarán bien, como supongo que hizo la concesionaria en su momento, pero que luego habrá que ver cuál es el resultado, que, en resumidas cuentas, supone que Navarra pase de ser avalista, no sabemos si ha dicho de veinticinco mil y pico millones de pesetas que tenía hasta ahora en riesgo, pero de 9.000 según la autorización que tuvo en el Parlamento en su momento, pase de ser avalista —y esto de ser avalista debe ser muy importante— a ser nada menos que copropietario al 50 % de las acciones de una sociedad que está en quiebra, y que siguiendo ese plan financiero, que ojalá se cumpla, dentro de ocho años va a tener una deuda esa sociedad de más de 40.000 millones de pesetas. O sea que la Diputación, por ese hecho de haber sido avalista, se convierte o se va a convertir ahora en copropietaria de una sociedad en quiebra, con ese riesgo asumido, controlado y perfectamente identificado, cuantificado en el plan financiero. Si todo sale bien, en el año 1990 estaremos en más de 40.000 millones de pesetas de deuda de esa sociedad. Y el sistema que se utiliza es un sistema que hasta ahora por lo menos a algunos grupos políticos les ha dado mucho terror, y ha sido siempre un caballo de batalla que lo hemos visto cuando se habló, por ejemplo, aquí del tema de SODENA, el tema de la intervención administrativa, a grupos políticos que, por*



lo visto, la intervención administrativa les preocupa muchísimo cuando la sociedad está boyante y cuando funciona, pero cuando es una sociedad en quiebra no ponen ningún reparo, aunque no vayan con mucha alegría, a que intervenga la Administración y se quede, como se podía decir vulgarmente, con el muerto.

Pero vamos a ver por qué tenemos que entrar nosotros ahora a ser propietarios de esta sociedad en quiebra. Y la razón que se nos da, la única es que tenemos unos avales y que ahí está una responsabilidad que de alguna forma habrá que tratar de asumir o habrá que tratar de poner de manifiesto.

La concesión de la autopista ya fue, eso es un hecho evidente, lo que yo calificaría de una cacicada político-foral, y fue porque se pasó, por encima incluso del criterio de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo —hay sentencias que tienen mucho valor y otras que tienen poco—, para dar una adjudicación directa a unas personas que se decía en los informes, o en alguno de los informes que obran en el expediente, informes de técnicos, que se decía que era mejor dárselo a ellos, en algunos de los informes, los técnicos en la mayoría estaban en contra de esta tesis, pero que se decía que era mejor darles a ellos, por ejemplo, porque era mejor ir a Madrid de mano de Huarte que no de mano de unos catalanes. Por ejemplo, se decía algo de esto. Y porque se decía que, como Huarte y la empresa concesionaria tenían muchas vinculaciones con Navarra, no nos iba a dejar tirados, más o menos así se decía textualmente. Los demás, los catalanes nos podían dejar tirados en un momento determinado. Ha llegado el momento y nos hemos quedado tirados con unos y no sabemos si nos hubiéramos quedado con los otros.

Después de esta jugada, como ya se ha dicho, una jugada redonda de concesión de la autopista en estas condiciones, se redondea —como también ha dicho el portavoz del PSOE—, la operación porque no se puede modificar una serie de aspectos importantes, como era la pretensión de que la concesión modificara unas condiciones, se redondea con la petición y con la concesión ratificada por el Consejo Foral de un aval de 9.000 millones de pesetas. Algunos de los Parlamentarios que están aquí se acuerdan perfectamente de aquella sesión porque estaban allá y votaron a favor; otros, como el representante, no entonces del Partido Nacionalista, pero el representante que estaba allá después Parlamentario del Partido Nacionalista votó en contra ya de aquella concesión. El señor Del Castillo, por ejemplo, se acordará porque fue el día en que tomó él posesión de su cargo como Consejero Foral.

Entonces, nos encontramos con que en un momento determinado el Estado plantea, o se plantea con mucha prisa y con mucha urgencia, una urgencia provocada, porque es algo que se veía venir desde hace muchos años y se ha esperado hasta el

día último porque dicen que el 2 de febrero, digo dicen porque la explicación que nos acaban de dar aquí, y yo no tengo más que el Convenio y el plan financiero, y la explicación que nos ha dado el Ponente ha sido de medio minuto, que pasado mañana, es decir ya, estaban pendientes unos créditos que vencían, y, entonces, en el último momento se presenta esto cuando ya se estaba previendo desde hace muchos años que esto iba a ser así.

Y entonces nos tenemos que plantear otra vez, y aunque parezca volver al pasado pero creo que es necesario, cuáles fueron esas razones políticas, unas razones políticas de grupo que en su momento hicieron que la autopista se concediera de una forma determinada. Cuáles fueron las razones políticas también de grupo por qué la autopista no se hizo directamente lo que ahora es 2.ª fase, y no se hizo directamente hasta la entrada con Guipúzcoa, como era lo previsto y como la otra sociedad que entró en adjudicación o que entró en el concurso decía que era absolutamente necesario para entender que fuera viable esa autopista. ¿Por qué aquello no se hizo así? Pues, evidentemente, y hay que ver el expediente, por razones políticas y razones políticas de aislamiento, de aislamiento de unos y de no aislamiento de otros. Ese es el problema, y estamos planteando siempre la solidaridad hacia un sitio y estamos planteando la insolidaridad hacia otros, y ése fue el problema fundamental. Eso es lo que supuso que en un momento determinado no se hiciera más que una parte de la autopista, la más fácil, la más barata y creemos que la que menos resultados ha podido dar.

SR. PRESIDENTE: Señor Ciáurriz, vaya terminando, por favor.

SR. CIAURRIZ GOMEZ: Termino, porque creo que hay muchas cosas para decir, y quizás si hubiera explicación de voto añadiría algunas cosas más. Que nosotros no podemos dar nuestro voto a favor, no por ningún planteamiento que se ha hecho aquí de insolidaridad ni porque queramos sacar trapos sucios ni queramos aprovecharnos de las situaciones que tenga Navarra en estos momentos, porque son situaciones que están ahí y que como navarros quisiéramos que fueran lo más boyantes posible, pero que no lo son. Nos las ponen o las ponen a quien quiera y no a nosotros, porque nosotros intervenimos y tratamos de hacer y de apoyar, y lo hemos dicho siempre, lo más beneficioso para Navarra. Se las ponen a otros que las están aprovechando quizás con más fuerza, se las ponen como a Fernando VII. Un tema de tanta transcendencia no puede ni se puede justificar ni se puede explicar con tres fotocopias de un plan financiero que no sabemos qué va a pasar; también tuvo un plan financiero la concesionaria inicial y no se ha cumplido en absoluto. No se sabe ni se justifica la deuda actual. Se dice, se habla de los ava-

les, de cuanto fueron, de que si 25.000, de 25.800, del cambio, del seguro, y eso no es suficiente porque había que haberlo justificado y no se ha justificado. El Convenio no contempla la solución final de la autopista por autopista, por variante o por autovía o como fuera. Pero ése es el caballo de batalla último que es absolutamente necesario, y de ahí un acuerdo del Parlamento Foral que decía que se debía ir por ese camino.

Convierte a la Diputación en empresario de una empresa que está absolutamente en ruina, con un 50 % de sus acciones, pero que, además, la titularidad o la Presidencia de ese Consejo de Administración la va a tener el representante del Estado con voto decisivo, o sea, que vamos a estar en minoría en el Consejo. El Estado no da 600 millones igual que la Diputación y luego 1.300. Esos 1.300 no los regala, esos 1.300 los presta a la sociedad, a la sociedad donde somos socios con obligación de devolverlos. O sea, que aporta exactamente lo mismo. ¿Dónde está, como ya decía Monge, la actuación del Estado en otras autopistas, como en Galicia, como la Astur-Leonesa? El hecho foral concreto, en este caso en concreto, ha sido evidentemente mal usado y ha sido mal usado en perjuicio significativo, importante, gravísimo, para Navarra. No se señala cómo se va a hacer la compra, no se dice en el Convenio si se va a pagar a una peseta por acción, qué va a pasar con el dinero, con los avales, con las deudas que tengan los actuales accionistas, de eso no se dice nada, no se dice absolutamente nada cómo va a terminar ese tema. Se pretende terminar, por la vía de hechos consumados, con un affaire, con un asunto impresentable que ha sido consecuencia de una gestión y una actuación también impresentable de quienes en su momento tuvieron responsabilidad en este tema. Y supone —y lo vuelvo a repetir— un tratamiento discriminatorio con otros temas y con otras autopistas y con otras Comunidades.

Nosotros creemos que Navarra debe aportar y debe soportar un riesgo, pero que ese riesgo no debe estar sometido y supeditado a lo que haya querido en este momento el Estado hacernos implantar o a lo que nos ha querido imponer. Creemos que el riesgo podía haber sido muy inferior y creemos que antes sabíamos cuánto avalábamos y cuánto Navarra tenía que responder, y que ahora no sabemos cómo vamos a acabar porque, como también ya se ha dicho, a lo mejor dentro de ocho años esa sociedad en vez de 43.000 millones debe 80.000 millones y tiene otra serie de avales y otra serie de problemas y ahí está y tendremos que responder no como avalistas, sino como propietarios del 50 % de esas acciones. Nada más.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Ciáurriz. El señor Cabasés. El Parlamentario no adscrito, señor Ciáurriz, compañero de Partido, ha agotado diez minutos. Es para recordarle, nada más.

SR. CABASES HITA: Muchas gracias, señor Presidente. Puesto que no va a haber explicación de voto, que yo creo que quizás hubiese sido necesaria, voy a limitarme a una breve intervención porque creo que el asunto la verdad es que lo merece.

Voy a empezar recordando un tema que yo creo que es fundamental y desde el que hay que partir. Porque el señor Viguria hace un momento hacía una acusación indirecta refiriéndose a este Partido, porque es al que ha hecho referencia, diciéndole que siempre es un ejemplo, sea la autopista, sea otro, pero que no nos importa nada el asunto de Navarra. Pues es falso lo que dice el señor Viguria. Y le diré que el esfuerzo nosotros lo hicimos cuando se aprobó un proyecto de norma que usted recordará sobre construcción, conservación y explotación de la Autopista de Navarra 2.ª fase. Y en el artículo 4.º de esa norma se faculta a la Diputación Foral para la realización de las gestiones oportunas ante los organismos competentes a fin de promover la necesaria modificación de la Ley de 8 de mayo sobre concesión de aval del Estado a la construcción de la Autopista de Navarra, con el objeto de que el Estado asuma en exclusiva los futuros avales que la misma regula, y de que se contemplen como una sola unidad la construcción y explotación de las dos fases de la autopista. Y es lo primero que yo quiero decir: no se puede hablar de Autopista de Navarra si no se contemplan las dos fases. La Autopista de Navarra empezó siendo un capricho político, indudablemente necesaria a los efectos del desarrollo económico de Navarra, pero siempre que condujese a alguna parte. Y se empezó una autopista que no empezaba en ningún sitio y no acababa en ningún otro sitio y que en este momento, gracias a Dios, empieza de una parte y acaba en el campo. Porque, indudablemente, no tiene continuación. Y, entonces, lo que estamos haciendo con este Convenio es precisamente sancionar el negocio que se hizo en su día. Estamos terminando la Autopista en Irurzun. Vamos a olvidarnos a partir de ahora de la 2.ª fase porque el Estado, por supuesto, no va a construir ya la 2.ª fase de la autopista, y Navarra va a tener involucrados del orden de los 700 millones anuales, y, por lo tanto, tampoco lo va a hacer y, por lo tanto, la autopista se acabó y aquí queda zanjado el tema.

Y yo creo, señor Sánchez de Muniáin, que no se trata de mirar al pasado, hay que mirar al futuro, pero es que en este caso no estamos hablando de la autopista, habría que mirar al futuro de la autopista si la autopista nos llevase a alguna parte. Y lo único que estamos haciendo aquí es mirar al negocio, al negocio que se hizo en su día y que en este momento vamos a solucionar, porque aquí no vamos a solucionar la autopista, vamos a solucionar aquel negocio.

Y yo creo que, si empezase a leer todos los informes que aquí tengo, en los cuales se demuestra

también que, por encima de los aspectos técnicos que declaraban en su momento —y tengo aquí una copia de todos aquellos informes en los que precisamente los técnicos decían que había que haber optado por la otra solución que se ofertaba cuando se sacó a concurso la adjudicación de la concesión y de la realización de la autopista—, si se hubiese actuado así en ese momento hubiésemos probablemente acertado, porque da la casualidad de que al grupo que se le concedió se le concedió también la posibilidad de los avales, que es lo que nos ha traído ahora, y quizás al otro, por ser de fuera, por no tener tantos intereses en Navarra, probablemente no le hubiésemos hecho el favor de concederle los avales. Y hoy vamos a actuar —como decía el señor Viguria en aquel entonces, cuando se aprobó los avales—, vamos a actuar de la misma manera, porque decía que ahora no viene al caso el hacer hipótesis de futuro porque así no avanzaremos nunca. Lo importante es hacer la autopista, y en el informe no se dice que no se vaya a acometer la 2.ª fase, sino que se señala como una posibilidad.

Pues bien, —y con esto voy a terminar y agradezco la amabilidad del señor Presidente, aunque quisiera haber leído bastantes más informes—, lo que vamos a hacer ahora es precisamente eso. No vamos a mirar hacia adelante, vamos a echar un portazo al pasado, vamos a zanjar el chanchullo que se hizo en su momento y, por tanto, nos vamos a encontrar hipotecados en el futuro. Y, señor Viguria, sin autopista porque la autopista sería autopista si acabase en otra autopista, pero da la casualidad de que la autopista nos deja en el campo colgados y, desde luego, nunca será viable ese proyecto. Nada más, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Cabasés.

¿Una cuestión de orden, señor Viguria?

SR. VIGURIA: Sí, más bien de desorden, puesto que los Parlamentarios no adscritos gozan de diez minutos como todos los demás, y no se debe conceder un segundo turno. Y al señor Cabasés, puesto que varias veces me ha aludido, le diré que me parece muy poco delicada su actitud. Primero, de abusar de la amabilidad no del Presidente sino de toda la Cámara y aprovechar cuando no hay réplica para rebatir fuera de todo orden. Que conste la protesta de nuestro Grupo.

SR. PRESIDENTE: Señor Viguria, el Presidente, con cierta generosidad, ha aplicado el artículo 33 para los Parlamentarios no adscritos. En conjunto de los dos Parlamentarios se ha llegado a trece minutos, cuando muchas veces algún Portavoz de alguno de los Grupos Parlamentarios, en vez de diez minutos, han estado trece, catorce, quince y doce. Por lo tanto, ha sido una pequeña generosidad que ha tenido la Presidencia, y el señor Cabasés ha sido brevísimo en esta última intervención.

De todas maneras, el representante de la Diputación, señor Sánchez de Muniáin, tiene cinco minutos para turno de réplica.

SR. SANCHEZ DE MUNIAIN: Muy brevemente. Creo, por supuesto, que ningún chanchullo a los que aquí se ha aludido, y con esos mismos términos, se debe dejar así, creo que no hay que abandonar ningún chanchullo sino que hay que analizarlo, etc., etc. Y creo que no hay por qué dejar nada de eso en el aire.

Quiero decir que, personalmente, tanto yo como el anterior Diputado, que me ha precedido en estas conversaciones con la Administración del Estado, creo que no tenemos más que ver en esto que ninguna de las personas aquí presentes, puesto que, como no tenemos nada que ver en todo lo anterior de la Autopista, en ese sentido creo que difícilmente se nos puede superar a no tener que ver con este tema. Es decir, que desde ese punto de vista pienso que la actuación nuestra no está condicionada en ningún caso por el pasado.

A lo largo del debate, se ha aludido en repetidas ocasiones a la premura de la Diputación por traer esto aquí a la urgencia, parece que estamos escondiendo algo, parece que es una solución de última hora. Yo quiero advertirles a los señores Parlamentarios que el Diputado señor Lasunción pasó dos años y medio de su legislatura con este tema negociando en Madrid, al objeto de buscar una solución. Que yo heredé este problema al hacerme cargo de la Ponencia de Hacienda y, por supuesto, durante los meses que estoy ejerciendo o que he ejercido este cargo he continuado esas conversaciones. Es decir, no es una solución del último mes, sino es una solución yo diría de los tres últimos años y, por supuesto, Diputación ha estado muy bien informada a través de su representante en AUDENASA de cuál iba siendo la situación de la Autopista. Y, en función de esa situación, ha ido manteniendo reuniones con el Estado al objeto de buscar la solución adecuada.

Hay una diferencia sustancial entre la Autopista de Navarra y otras autopistas del Estado español. Y la diferencia sustancial es que el Estado español tiene que ver con las carreteras de Navarra lo que tiene que ver con las carreteras del Estado francés, pongo por caso. Entonces, yo no sé si parece que alguien vería con agrado el que Navarra no tuviera esta competencia. Yo creo que es una competencia que la tenemos y que debemos estar bien orgullosos de sostenerla, para bien y para mal, en unos casos para bien y en otros casos para atender las situaciones difíciles. Y, por supuesto que la diferencia con otras autopistas es que la titularidad de esta autopista es de la Diputación, la autopista es de la Diputación y, por lo tanto, es la Diputación la que, en primer término, tiene que salir al paso.

En cuanto a que no se ha aludido a las conversaciones con los accionistas, no me ha parecido pru-

dente puesto que se están llevando a cabo durante estas fechas estas conversaciones. No me ha parecido prudente aportar aquí ningún dato. Quisiera señalarles a los señores Parlamentarios que los accionistas han invertido en la autopista un total de 4.500 millones de pesetas y, por supuesto, esos 4.500 millones de pesetas, como pueden ustedes comprender, las soluciones que se están barajando con ellos no son las de reintegrárselos ni mucho menos en el día de hoy. Las soluciones son diametralmente distintas a eso y los accionistas también tendrán y tienen que asumir su riesgo y su parte proporcional en la pérdida. Y debo decir que, por las conversaciones que estamos manteniendo, se está llevando a cabo, pienso, una actitud razonable por su parte y por parte de la Diputación, también una actitud de hacerles asumir una parte importante de esos 4.500 millones que han invertido en la Autopista.

No sé si se ha aclarado, tal vez lo haya pasado demasiado deprisa en mi anterior intervención, las responsabilidades actuales de la Diputación, las repito, repito las responsabilidades al día de hoy, y repito las responsabilidades al día de mañana, y al día de los cinco próximos años. Las responsabilidades de la Diputación al día de hoy son las siguientes: hay 9.000 millones de pesetas de aval concedido prioritariamente en primera instancia por la Diputación, subsidiariamente por el Estado. Con estos 9.000 millones de pesetas de aval se han concertado 15.000 millones de pesetas de crédito en el exterior, y la concertación de este crédito en moneda extranjera conlleva el consiguiente seguro de cambio, seguro de cambio que al concluir el periodo de explotación, al revertir la autopista a su titular, que es la Diputación, este seguro de cambio la Diputación es quien lo paga. Y, en el caso de una suspensión de pagos, en ese mismo momento se da la reversión automática, y en ese mismo momento hay que pagar el seguro de cambio. Y ese seguro de cambio asciende al total de 10.500 millones. 10.500 millones más 15.000, si se quiere compartidos con el Estado, suman 25.500, 25.800 es más exacto; 25.500, de los cuales 10.500 son íntegramente nuestros por razón de nuestra patrimonialidad, y 15.000 compartidos con el Estado.

Situación a futuro, la situación a futuro, el riesgo que asume la Diputación es de 600 millones de pesetas en pesetas constantes, 600 millones cada uno de los años venideros, más la parte del 50 % de los intereses de los créditos que concierte el Estado para atender todas las pérdidas que se van produciendo en la autopista que no sean atendibles por los 1.200 millones que se aportan a fondo perdido entre el Estado y la Diputación.

Pienso que con esto ya he dado una explicación a lo que se ha podido aludir a la Diputación. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Sánchez de Muniáin. Acabado el proceso del de-

bate, sometemos a votación el primer punto del orden del día sobre Convenio para el saneamiento económico de la Autopista de Navarra.

Señores Parlamentarios, por hacer un recordatorio, hagan el favor de poner la llave en contacto para que la votación sea correcta. Señores Parlamentarios, comienza la votación. (PAUSA.)

SR. SECRETARIO: Votos a favor, 40; en contra, 3; abstenciones, ninguna.

SR. PRESIDENTE: Así pues, ha quedado aprobado el Proyecto de Convenio para saneamiento económico de la Autopista de Navarra.

### Debate y votación del Dictamen aprobado por la Cámara de Asuntos Municipales en relación con el Proyecto de Ley Foral sobre adopción de acuerdos por las Corporaciones Locales de Navarra.

SR. PRESIDENTE: Y pasamos, señoras y señores Parlamentarios, al segundo punto del orden del día de la sesión, en el cual está el debate y votación del Dictamen aprobado por la Cámara de Asuntos Municipales en relación con el Proyecto de Ley Foral sobre adopción de acuerdos por las Corporaciones Locales de Navarra. En relación con el referido Dictamen, que lo tienen sus señorías en el Boletín de la Cámara, número 5, se ha mantenido la enmienda número 1 a la totalidad, formulada por el Grupo Parlamentario de Unión del Pueblo Navarro. No obstante, antes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 134 del Reglamento, tiene la palabra, si lo desea, el representante de la excelentísima señora Diputación Foral, el señor Arza.

SR. ARZA MUÑUZURI: Señor Presidente, señoras y señores Parlamentarios, la fundamentación para el Proyecto que hoy se presenta y que en su día quedó motivado por la suspensión de las Juntas de Veintena, Quincena y Oncena, y en el que se exigía un quórum especial de los dos tercios de los componentes de los Ayuntamientos o entidades locales, que fue aprobado por una Norma de 4 de julio de 1979 por esta Cámara, en la cual se determinó que el quórum de los Ayuntamientos que conociera de dichos asuntos en sustitución de las Juntas se establecería en las dos terceras partes de los miembros que componían legalmente dichas corporaciones.

En Navarra, conocían de todos los asuntos económicos dichas Juntas, y la práctica administrativa municipal con el mantenimiento de dicho quórum ha imposibilitado en diversas localidades la aprobación de materias tan importantes como son los presupuestos por no alcanzar suficiente quórum.

Por otra parte, ya en el régimen común una Ley número 40 del año 81 estableció, con el fin de agilizar en bastantes casos la actividad municipal, las reglas de votaciones estableciendo la votación de la mayoría absoluta en lugar de la de los dos tercios y quedando el citado quórum para algunos casos muy especiales.

Finalmente hemos de señalar que en los Concejos regidos por Juntas imperaba el quórum de la mayoría absoluta, por lo que se daba el caso, concretamente en Navarra, de tener dos status totalmente diferenciados para Concejos y para Ayuntamientos.

Ya la Diputación, con fecha 7 de octubre de 1982 presentó un proyecto que fue sometido a este Parlamento, y la Cámara de Asuntos Municipales, con fecha 24 de noviembre del año 82, aprobó una enmienda a la totalidad y el Pleno del Parlamento, en sesión celebrada el 28 de diciembre del 82, ratificó el acuerdo de la Cámara de Asuntos Municipales, siendo rechazado y siendo devuelto, por tanto, a la Diputación.

Posteriormente, con fecha 3 de noviembre del año pasado, fue aprobado a su vez por Diputación un nuevo proyecto de modificación del quórum, sustancialmente idéntico al anterior, y que es el que ha sido aprobado por la Cámara de Asuntos Municipales, y que hoy se trae a debate del Pleno de la Cámara. En cuanto al contenido y argumentación de la norma que se trae, la propuesta del proyecto contiene una diferenciación de diferentes sistemas de quórum según sean las particularidades o especialidades que se hayan de debatir: por un lado, está el quórum sustitutivo de las antiguas Juntas de Oncena, Veintena y Quincena, que pasa de las dos terceras partes a la mayoría absoluta de los miembros que legalmente componen la corporación; por otro lado, existe un quórum especial no obstante en aquellas disposiciones vigentes para validez de acuerdos determinados en materias que se exija un quórum especial y que se mantiene el citado quórum legal. En los demás acuerdos bastará una mayoría simple, es decir, votos afirmativos contra votos negativos.

En cuanto a las Juntas de los Concejos, existe igualmente un quórum para Ayuntamientos manteniéndose el quórum legal para aquellos asuntos en que en los municipios se exija participación, a su vez, de las Juntas. Y, por último, el quórum de los Concejos abiertos que se exige la mayoría simple.

Con esto, señores Parlamentarios, yo quisiera que sea apoyado por esta Cámara este proyecto, para terminar de una vez esta incertidumbre que sufren los Ayuntamientos para la aprobación de sus presupuestos y que, en definitiva, lo que son las Juntas de Oncena, Quincena y Veintena no queden aparcadas definitivamente, cuando constituyen una de las instituciones tradicionales de Navarra y que espero que la próxima Diputación presente una nueva reglamentación, una nueva regu-

lación de las mismas y tengan mejor suerte que la que en su día tuvo la que presentó la Diputación para reglamentar las mismas. Nada más, señor Presidente. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Arza. A continuación vamos a proceder a abrir el debate y votación de la enmienda número 1 a la totalidad, formulada por el Grupo Parlamentario de Unión del Pueblo Navarro, cuyo portavoz tiene su turno de defensa por diez minutos. Señor Allí.

SR. ALLÍ ARANGUREN: Señor Presidente, señoras y señores Parlamentarios, la enmienda única que a la totalidad formuló Unión del Pueblo Navarro a este Proyecto de Ley tiene como finalidad hacer un planteamiento institucional. Remontándonos en la historia, vemos que a lo largo de todo el siglo XVIII se está dando conocimiento del proceso de constitución de las Juntas de Veintena, Quincena u Oncena, con un planteamiento de superación de la fórmula del Concejo abierto y que nuestros legisladores, ya en aquella época los ilustrados, plantean y justifican desde el punto de vista, dice la Ley 48 de las Cortes de 1757, de los graves daños y perjuicios que resultan de que en ellas se determinan algunas materias y se producen alborotos que regularmente acaecen y no se vota con libertad, se falta al respeto que se debe a las personas del Gobierno, etc. Esto motiva que se vaya estableciendo un sistema de participación, un sistema de representatividad, sustituyendo los Concejos abiertos hasta el punto de que ya las Cortes del período 1794 a 1797 van a consagrar las Juntas de Veintena como órgano representativo para todas las Corporaciones o para todas las poblaciones superiores a cien vecinos, aludiendo a los daños que se originan por la mucha concurrencia de gente poco subordinada, lo que nos demuestra que cualquier tiempo pasado no fue mejor.

Posteriormente, las Cortes de 1817-18 van a hacer extensivo esto a los núcleos de población a cien habitantes, constituyendo las Juntas de Quincena y Oncena. Esto va a constituir una peculiaridad del Reino, va a constituir una peculiaridad que va a tener un punto de flicción en la Ley de 1841, en la llamada Ley Paccionada de 1841, en la cual, basándose en el uniformismo derivado de la Ley de la Constitución de Cádiz, se va a establecer el principio de que los municipios de Navarra se organizarán por la regla general del país.

El Decreto Paccionado de 1925 que va a aplicar en Navarra el Estatuto de Calvo Sotelo durante la dictadura Primo de Rivera, va a partir también de ese mismo principio de que los municipios de Navarra se constituyan con el mismo régimen que los del resto del país, pero va a ser mucho más respetuoso con las instituciones tradicionales del Reino y va a admitir la subsistencia de las Juntas de Veintena, Quincena y Oncena, haciéndolas competentes en la materia económica en relación con los presupuestos, cuentas, ordenanzas fiscales, etc.

Donde realmente se va a producir una vez más ese fenómeno progresivo de recuperación de instituciones y de competencias que ha caracterizado el régimen foral, porque el régimen foral no ha sido producto tanto de los pactos como del partido que a esos pactos haya podido sacar luego Navarra, el Reglamento de 1928 se va a convertir en recopilador de instituciones, se va a convertir en mantenedor de instituciones y va a dar un significado a las Juntas de Veintena, Quincena y Oncena, a través de un mecanismo de una especie de participación de democracia censitaria, haciendo entrar en las mismas a los mayores contribuyentes, y así nos vamos a encontrar con la organización municipal que hoy conocemos de los municipios simples, en los cuales las Juntas de Veintena, Quincena y Oncena van a representar un organismo paralelo, una doble cámara en relación con el Ayuntamiento y en los municipios compuestos en los cuales estas Juntas van a ser los órganos de representación de los Concejos que integran los Ayuntamientos de Valle, Distrito o Cendea.

Y ésta es la forma que todos hemos conocido, la fórmula que vamos a encontrar y que se va a encontrar el régimen constitucional derivado de la Constitución de 1978, en la cual hay unos principios de democracia parlamentaria, unos principios que inspiran como valores supremos en el ordenamiento jurídico derivado de la Constitución, como son el de igualdad, el de pluralismo político, el de participación a través de los partidos, el de la elección de los Ayuntamientos por sufragio universal, que van a determinar que las Juntas de Veintena, tal y como estaban constituidas en Navarra, a través del sistema de participación censitaria de contribuyentes, se conviertan en unos organismos de representación al margen del sistema constitucional. Y, aunque la democracia censitaria ha sido un paso evidente en el mecanismo hasta llegar al sufragio universal, es lógico que hoy resultasen incompatibles con el sistema constitucional. De ahí que este Parlamento, por acuerdo de 4 de julio de 1979, sin atreverse a entrar en la realidad de la institución, estableciese un mecanismo en el cual, dejando vigente la institución, porque nadie hasta la fecha ha querido asumir el papel de enterrador de una institución tradicional en Navarra, sin embargo, sustituyese su presencia por el quorum cualificado de los dos tercios, en espera de que alguien diese a estas Juntas un contenido que en este momento ya habían dejado de tener.

Y con esta fórmula del quorum de dos tercios se va a estar funcionando hasta que en el año 80 se plantea por el Partido Socialista una moción al Parlamento, en la cual se pide la elaboración de una Norma tendente a la desaparición de este quorum. Entre otras fundamentaciones, la más importante y la central de la moción que en 1980 presenta el Grupo Socialista del Parlamento, hace referencia a que dicho precepto está dificultando gravemente el normal desarrollo de la actividad municipal en

numerosos Ayuntamientos que, por ejemplo, todavía tienen sin aprobar sus presupuestos por no haber podido obtener en la práctica la mayoría de dos tercios. A partir de este momento Diputación va a remitir un proyecto, el proyecto de 1980, que va a ser objeto de trámite y debate parlamentario y en el cual se van a plantear tres enmiendas, que podemos perfectamente clasificar en dos categorías: una, la categoría de la enmienda coyuntural, de la enmienda de las dificultades que a determinados Ayuntamientos crea, que va a estar encabezada por el Grupo Socialista ya que era una evidencia que esta situación creaba dificultades a Ayuntamientos en los cuales, si no había mayoría socialista, si por lo menos había alcalde socialista que se veía en la dificultad de, junto con la mayoría que en aquellos momentos consiguiese en ese Ayuntamiento, de sacar el presupuesto adelante. Y así aparece perfectamente reflejado en la enmienda de tal Grupo al decir que debe suprimirse la existencia legal de dichas Juntas.

El otro grupo de enmiendas son las enmiendas que podríamos llamar de tipo institucional, enmiendas sustentadas por Unión del Pueblo Navarro y el Grupo Parlamentario «Amaiur», que coinciden sustancialmente en los términos que se expresan en la enmienda de nuestro Grupo al decir que la modificación de la actual regulación de las normas relativas a las Juntas de Oncena, Quincena y Veintena, en caso de hacerse, tendría que llevarse a cabo con un previo y detenido estudio de su naturaleza, antecedentes y función a desempeñar, concretando al propio tiempo sus facultades y misiones específicas, datos todos ellos que faltan en el proyecto. Y es esta enmienda a la totalidad la enmienda que prospera, de tal forma que se devuelve el proyecto de 1980 a la Diputación.

Nuevamente en 1982 va a haber otro nuevo proyecto y este nuevo proyecto es idéntico hasta en la propia literalidad del articulado al proyecto que hoy va a conocer la Cámara, en el cual se pretende sustituir el régimen de quorum de los dos tercios sustitutivo de las Veintenas, por el de la mayoría absoluta, al amparo de la legislación dictada en régimen común, que había delimitado el campo de las exigencias del quorum de dos tercios que contenía el artículo 302 de la Ley de Régimen Local. Nuevamente este proyecto de Diputación va a ser objeto de enmiendas y en particular va a prosperar la enmienda del Grupo «Amaiur», en la que nuevamente se vuelve a plantear que el proyecto responde más que a un análisis serio de la situación de la organización administrativa de Navarra, a un intento de solventar los problemas que a unos u otros grupos políticos se les plantean en varios Ayuntamientos, fundamentalmente a la hora de la aprobación de los presupuestos. Nuevamente, como digo, el Parlamento va a estimar esta enmienda y va a devolver el proyecto.



Y ya nos encontramos en el proyecto de 1984, en el proyecto que es objeto de debate actualmente en la Cámara, en el cual sólo va a haber un partido que tenga levantada la bandera de la defensa de la institución y de la necesidad de no atacar a las instituciones tradicionales por la coyuntura política de los partidos dentro de los Ayuntamientos, sino no vaciándolas de contenido y tratando de mantener las instituciones, que si precisan una adaptación a las circunstancias históricas cambiantes, debe hacerse esta adaptación pero no haciéndolas desaparecer o bien, como ocurre con este proyecto, si nadie quiere asumir el coste de haber sido el enterrador de la institución, por lo menos vaciarla ya totalmente de contenido y no mantenerla siquiera con un quorum alternativo, como ocurre con el proyecto con el que nos encontramos.

A juicio de nuestro Grupo, las circunstancias y fundamentos que determinaron que en 1980 y 1982 se rechazaran los proyectos remitidos por el ejecutivo no han variado sustancialmente, porque en las circunstancias en que han variado, que si las ha habido, en la opinión de nuestro Grupo no son importantes, no son importantes desde el punto de vista de mantener una institución tradicional del Reino al proceso uniformador que estamos viviendo en el país. No es suficiente ni la existencia de la LOAPA, felizmente anulada parcialmente por el Tribunal Constitucional; ni es motivo suficiente la existencia de la ley, de la «loapilla», la que le ha sucedido, para venir a pretender parte de ese mismo proceso uniformador; ni es suficiente la Ley Orgánica de Reintegración y Amejoramiento, que también participa de la naturaleza uniformadora, porque ni nos ha reintegrado en situaciones históricas precedentes y puede haber dudas respecto a alguno de los aspectos de mejoramiento. Es lo cierto que nos ha uniformado dentro del régimen de las autonomías, a pesar de las declaraciones constitucionales de los derechos históricos que, evidentemente, no han sido recogidos expresamente en ningún sitio.

SR. PRESIDENTE: Señor Alli, vaya acabando, si es posible.

SR. ALLI ARANGUREN: Muchas gracias. Con la misma benevolencia que ha mostrado con anteriores Grupos, estoy abusando un poco de su amabilidad.

Y, efectivamente, hay también otra circunstancia que contribuye al predominio de ese criterio uniformista, y es el resultado de las últimas elecciones generales, que, evidentemente, no favorece las situaciones de peculiaridad, ni a nivel autonómico, ni a nivel local.

Nuestro Grupo pretende hacer una defensa de la institución, pretende que esta institución no desaparezca, ni siquiera sea postergada al mausoleo, porque no se le enviará a una fosa común, de las viejas glorias forales. Entendemos que está por hacer la reconstrucción del sistema local de Navarra,

que, aunque el Parlamento ha introducido modificaciones parciales en materia funcional y en materia de haciendas locales, nos queda mucho por hacer en la reforma del Reglamento de Administración Municipal de Navarra y que en ese marco hay que buscar a las Juntas de Veintena un significado y su significado ha de ser el de constituirse en un mecanismo dentro de una estructura de participación y, por tanto, rechazando el uniformismo que contiene el proyecto, al asimilarnos plenamente al régimen común, incluso en la forma de adopción de los acuerdos. Nuestro criterio es el de ser renovadores de las instituciones, de las instituciones que hemos heredado, no estamos defendiendo las instituciones pasadas sólo por defenderlas por un puro criterio de conservadurismo histórico, porque esa no es nuestra actitud. Frente al proceso histórico, y en ese momento al proceso histórico referido al mundo local, nuestra postura no es la de conservadores, sino la de renovadores. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Alli.

¿Para turno a favor de la enmienda a la totalidad formulada por el Grupo Parlamentario de Unión del Pueblo Navarro? (PAUSA). ¿Para turno en contra? (PAUSA): señora Elizari, señor Ciáurriz y señor De Miguel. Señora Elizari.

SRA. ELIZARI GARAYOA: Señor Presidente, le agradecería que me dejase utilizar el turno en contra y el turno a favor de la defensa del proyecto.

SR. PRESIDENTE: No le entiendo, señora Elizari.

SRA. ELIZARI GARAYOA: Que la agradecería que me dejase unir el turno en contra de la enmienda y el turno de defensa del proyecto de ley.

SR. PRESIDENTE: ¿Luego no me pedirá otra vez?

SRA. ELIZARI GARAYOA: No.

SR. PRESIDENTE: Gracias.

SRA. ELIZARI GARAYOA: Señor Presidente, señora y señores Parlamentarios, nosotros vamos a votar en contra a la enmienda a la totalidad presentada por el Grupo de UPN, y vamos a aprobar el proyecto de ley foral de adopción de acuerdos de las Corporaciones Locales, proyecto que, como ya se ha dicho aquí anteriormente, trae causa de un acuerdo del Parlamento Foral de 4 de julio de 1979, que tenía un pretendido carácter transitorio y en el cual se dispuso que se suspendían las funciones de las Juntas de Veintena, Quincena y Oncena y, de alguna manera, se sustituía para la adopción de esos acuerdos por un quorum de dos tercios. Esto provocó —como también se ha dicho aquí anteriormente—, por una parte, que los Ayuntamientos que se regían por Juntas de Veintena, Quincena y Oncena tuvieran que adoptar sus acuerdos por dos tercios y, en cambio, los Concejos que se regían por

esas mismas Juntas adoptaban sus acuerdos por mayoría simple, porque el quorum de los dos tercios es totalmente desconocido en el derecho navarro, es una exigencia que, de alguna forma, no tiene nada que ver con la tradición que se ha hecho gala aquí y de una manera tan abundante por el representante del Grupo de UPN.

A tal fin, además, se dispuso que, antes del 30 de septiembre del mismo año, Diputación remitiría la correspondiente propuesta de norma para regular las mencionadas Juntas. La verdad es que Diputación no ha remitido ningún proyecto y también hay que decir, en honor a la verdad, que ningún Grupo Parlamentario durante estos cuatro años ha pedido que se regulasen las Juntas de Veintena, Oncena y Quincena.

El Partido Socialista no va a enterrar ninguna institución, de hecho el proyecto que se ha mandado aquí no hace más que suspender, igual que estaban suspendidas las Juntas de Veintena, lo único que se ha hecho ha sido sustituir un quorum de dos tercios por un quorum de mayoría absoluta de la Corporación. Por lo tanto, de alguna forma, las Juntas de Veintena, Quincena y Oncena, si se aprueba el proyecto, seguirán lo mismo que han estado desde el 4 de julio de 1979.

Respecto a las citadas Juntas, voy a remitirme a la postura que en su día —y como consta en el Diario de Sesiones— expuso el Partido Socialista. Nosotros no vamos a admitir unas Juntas que sean unas Juntas de control de las Corporaciones Locales, es decir, de aquellos políticos libremente elegidos por sufragio universal, aun y cuando estas Juntas fueran también elegidas por sufragio universal. ¿Por qué? Porque siguiendo el sistema llegaríamos a la reducción al absurdo de decir quién controla al controlador. En cambio, como dijimos en su día y lo mantenemos ahora, sí que, evidentemente, el Partido Socialista, en cuanto a una voluntad de profundizar en la democracia, sí que puede y de alguna forma lo estudiará en su día, en el marco de una Ley de Administración Municipal, la posibilidad de que esta vieja tradición, que esta institución tradicional pueda de alguna forma servir como elemento de participación ciudadana. Nosotros somos conscientes de que hay que dar un salto cualitativo y pasar de una democracia representativa a una democracia participativa. Y de ahí que, desde luego, tomaremos las instituciones que tiene Navarra como tradición e intentar acomodarlas a la realidad de hoy y a la realidad futura y, de alguna forma, hacerlas vivas en el tiempo.

En cuanto al tema de los dos tercios, aquí lo que se ha pretendido siempre es trasladar el problema a un problema de funcionalidad de los Ayuntamientos respecto a la aprobación de los presupuestos, y lo que hay que dejar bien claro es que es un problema de aprobación de los presupuestos, pero no es un problema sólo de aprobación de los presupuestos. Lo que es evidente es que esta

norma de exigencia de los dos tercios, que nació con una vocación transitoria, provisional, pero que, de alguna forma, en estos cuatro años ha supuesto un entorpecimiento de las Corporaciones Locales, y digo un entorpecimiento de las Corporaciones Locales no solamente porque es un problema de presupuestos, que en muchos Ayuntamientos se han aprobado y en otros no; en cambio, la exigencia de los dos tercios es un problema para todos los Ayuntamientos. ¿Y por qué es un problema para todos los Ayuntamientos? Porque no es solamente un tema de aprobación de los presupuestos, es un tema del 90 por 100 de la actividad municipal, porque no solamente afecta a la aprobación de los presupuestos y a toda la política económica de un municipio, sino, como ustedes bien saben, es un problema que afecta al régimen jurídico de bienes, afecta a la posibilidad de establecer o modificar o extinguir mancomunidades, al aprovechamiento de comunales, etc., etc.. Es decir, estamos ante un 90 por 100 de la actividad municipal, estamos ante la posibilidad, y éste es el quid de la cuestión, de que una mayoría elegida en un Ayuntamiento pueda llevar a cabo un programa político o no lo pueda llevar. Es decir, el tema, siendo importante, no es un tema de funcionalidad o no funcionalidad de los Ayuntamientos, es un tema de democracia. Es un tema de funcionamiento democrático de los Ayuntamientos, es el tema de que una mayoría de Gobierno, con todo el respeto que merezcan las minorías, puedan asumir y pueden llevar a la práctica un programa de gobierno.

Y ese es el tema, y el tema lo han dejado bien claro los Parlamentarios de UPN al presentar su enmienda porque, de alguna forma, en la justificación de la enmienda nos está diciendo que cabría, y ellos lo estudiarían como principios, la posibilidad de aprobar el presupuesto estableciendo unos mecanismos que en el fondo a lo único que conducen es a que, en caso de que haya discrepancias, en determinados momentos una minoría pueda boicotear el derecho que tiene una mayoría a cumplir un programa político en base al cual lo han elegido. Así nos dice que se podría aprobar un presupuesto que hubiera obtenido la mayoría, se podrían presentar alegaciones, se podrían presentar enmiendas a determinadas partidas y entonces podría haber una segunda vuelta, y que, en caso de que en esas partidas no se alcanzase el quorum de los dos tercios, entonces habría que funcionar en esas partidas con presupuestos prorrogados.

Señores míos, el tema no es un tema de enterrar o no enterrar instituciones que nadie quiere enterrarlas. El tema en el fondo es de funcionamiento democrático y es la posibilidad de que una mayoría elegida en un Ayuntamiento, y siendo conscientes de que los Ayuntamientos y los políticos que están en los Ayuntamientos tienen legitimidad y son mayores de edad como para poder llevar un programa político, puedan llevarlo o no puedan llevarlo sin el boicot de una minoría. Muchas gracias.



SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señora Elizari. Señor De Miguel.*

SR. PEGENAUTE GARDE: *Señor Presidente.*

SR. PRESIDENTE: *¿Sí, señor Pegenaute?*

SR. PEGENAUTE GARDE: *Se supone que podría resultar acumulado el turno a favor del proyecto de ley remitido y el turno en contra de la enmienda.*

SR. PRESIDENTE: *De todas maneras, hasta ahora no me lo ha pedido mas que la señora Elizari. Si el señor De Miguel me lo pide... ¿Señor De Miguel, me lo pide también? Pues, adelante.*

SR. DE MIGUEL ADRIAN: *Señor Presidente, señoras y señores Parlamentarios, la Coalición Popular viene basando su actuación, en lo que a Administración Local concierne, en la defensa de los cuatro siguientes principios: 1.º Autonomías; 2.º Carácter representativo de sus órganos de Gobierno; 3.º Eficacia en la gestión; 4.º Sometimiento pleno a la Ley y al Derecho.*

*Por lo que se refiere al principio de autonomía de los municipios, tan arraigado en nuestra tradición foral, lo hemos mantenido y vamos a seguir haciéndolo. No sólo eso sino que también vamos a profundizarlo y desarrollarlo. Por ello, y con independencia de las normas que a tal fin se dicten, siempre apoyaremos, como hemos hecho hasta la fecha, las iniciativas que permitan dotar a las entidades locales de los recursos necesarios para el cumplimiento de sus fines:*

*Lo digo ello porque no nos parece de recibo que un determinado grupo político pretenda constituirse hoy en Navarra en el único defensor de los Ayuntamientos y sus necesidades económicas. Al menos la Coalición Popular no está dispuesta a consentirlo y sí, por el contrario, afirmar una vez más, como hiciera cuando se debatían los presupuestos de Navarra, su apoyo decidido a los Ayuntamientos navarros y que gracias a este apoyo, no se olvide y, repito, no se olvide, salió adelante la propuesta de un determinado grupo político representado en este Parlamento.*

*Entrando ya en el carácter representativo de los órganos de Gobierno de los Ayuntamientos, y que está directamente relacionado con la Ley Foral sobre adopción de acuerdos por las Corporaciones locales de Navarra aprobada con nuestro voto a favor por la Cámara de Asuntos Municipales el día 19 de enero de 1984, de entrada me parece necesario precisar, para que así nadie pueda dirigirse a la opinión pública navarra y manipularla con datos falsos, unos cuantos hechos decisivos. 1.º Que la citada Ley Foral sobre adopción de acuerdos nada tiene que ver con la discusión sobre la existencia o no de las Juntas de Veintena, Quincena u Oncena, como se pretende hacer creer. La Coalición Popular se ve una vez más en la obligación de manifestar que está a favor*

*de la existencia de tales Juntas, y que, en modo alguno, votará a favor de su supresión. Lo que la Coalición Popular no acepta es la natural composición de las Juntas, por ello nuestro Grupo Parlamentario sí que apoyará, llegado el caso, que sigan perviviendo las citadas Juntas, pero sólo si su elección y composición se lleva a cabo de modo democrático y sus funciones quedan reducidas al justo lugar que les corresponden.*

*Dicho ello, debo señalar, en segundo lugar, que, para Coalición Popular, el carácter representativo de nuestros municipios viene garantizado por su elección democrática, y que en una localidad, cualquier pueblo, ningún Organismo ni Institución, hay hoy más representativo ni más democrático que su propio Ayuntamiento. Y es cierto que resulta paradójico que, por consecuencia de la exigencia hasta la fecha de un determinado quórum para la adopción de acuerdos, un Ayuntamiento pudiera verse inmerso en la imposibilidad de poder tomar acuerdos. Nosotros no estamos ni a favor de la trampa ni de las cortapisas, trampas y cortapisas determinadas por la exigencia de determinado quórum que, en ocasiones, podía acarrear la paralización de todo un pueblo, con el consiguiente perjuicio social y económico para sus vecinos, cuestión a la que nunca vamos a colaborar. Un Ayuntamiento debe adoptar sus acuerdos y hacerlo sin trabas, si bien siempre democráticamente, de acuerdo a un criterio de mayoría, de la mayoría de sus concejales, que son, nadie se engañe, personas mayores, serias y responsables, sin que por ello necesiten tutela de nadie ni protección de la mayoría hartamente trabosa.*

*Por estas razones, votamos a favor del proyecto de Ley Foral en la Comisión de Asuntos Municipales y vamos a hacerlo hoy también. Nos satisface todo su articulado. 1.º Es correcto que, como dice el artículo 1.º, todo lo que se refiere a asuntos que entrañen materia económica, los acuerdos deban adoptarse por mayoría absoluta. La mayoría simple de los miembros presentes, que es la que rige al amparo de lo previsto en la Ley 40/1981 del 28 de octubre, del Boletín Oficial del Estado número 271 del 12 de diciembre de 1981, nos parece corta y podría, y de hecho así pasa, prestarse alguna actuación no siempre aceptada. En todo caso, menos estamos a favor de que, en el caso de Navarra, tal como recoge el Reglamento Municipal a partir del 1 de enero de 1982, en tanto permanezca en suspenso, dice, las funciones de las actuales Juntas de Veintena, Quincena u Oncena de los Ayuntamientos, éstos deberán adoptar sus acuerdos por mayoría de dos tercios, de dos terceras partes de los miembros de la Corporación. Nada de dos tercios como se exigía hasta la fecha y sí a favor de la mayoría absoluta como propone el Proyecto de Ley Foral aprobado; 2.º Es claro que también estamos a favor del artículo 2.º de este proyecto y del quórum superior exigible para la adopción de acuerdos que entrañen aspectos y puntos contemplados en el artícu-*

lo 3.º, capítulo 1.º del régimen jurídico de las Corporaciones locales, y que recoge la Ley 40 de 1981 del 28 de octubre.

No podríamos admitir menos del voto a favor de las dos terceras partes del número, de hecho, de concejales, para, por citar unos ejemplos: a) la fusión, agregación o segregación de municipios y supresión de entidades locales menores; b) la alteración del nombre o capitalidad del municipio, y algunos otros ejemplos. Y tampoco admitir menos del voto de la mayoría absoluta de los concejales para, por citar otros ejemplos, arrendamiento de bienes comunales, cesión gratuita de bienes inmuebles al Estado, o cuestiones que entrañen, en definitiva, modificaciones jurídicas o patrimoniales en un Ayuntamiento.

Sobre el artículo 2.º de la Ley Foral sometida hoy a aprobación en este Pleno no tengo nada que comentar. Estamos de acuerdo. Así pues, vamos a votar a favor de la ley y adelanto que lo hacemos hoy, hoy que estamos en la oposición, porque mañana, cuando gobernemos, seguiremos votando lo mismo. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor De Miguel.

Señor Ciáurriz. Señor Ciáurriz una cuestión previa, ¿la enmienda más el proyecto acumula? Gracias.

SR. CIAURRIZ GOMEZ: Sí, lo acumulo y, además, voy a tratar de ser muy breve, porque creo que el tema es claro y, por otra parte, así en alguna forma, pues, volveré sobre lo que hemos dicho antes.

Cuando se debatió el acuerdo del Parlamento Foral del 4 de julio de 1979 sobre la suspensión de las Juntas de Oncena, Quincena y Veintena, ya el Partido Nacionalista Vasco se opuso a la aprobación de ese proyecto tal y como venía, por la suspensión que suponía, y propuso a su vez, porque no estábamos de acuerdo evidentemente con la forma en que se elegían esas Juntas ni el contenido que tenían, propuso una enmienda alternativa a la totalidad que no fue aprobada.

Por tanto, el hacer de este asunto un debate ahora sobre estar a favor o en contra de las Juntas de Veintena, Quincena y Oncena, creo que es un tema que no está en el lugar, y agradezco al señor Alli la lección histórica que nos ha dado, que creo que es muy interesante, pero creo que el tema que se está debatiendo es otro mucho más simple y mucho más sencillo: es, en definitiva, tratar de discutir si el quórum de dos tercios que determinados acuerdos de las Corporaciones Locales debían tener para adoptar ahora y para su entrada en vigor, si es suficiente que se mantenga o no, o si ya ese tema debe quedar en el acuerdo de mayoría absoluta como dice el proyecto. El tema, evidentemente es éste, es si el quórum debe ser uno u otro, y no tiene nada que ver con la suspensión o no de las

Juntas de Veintena o con su mantenimiento. Porque, en definitiva, que el quórum sea uno o que sea otro no va, en alguna forma, a revitalizar ni va a poner en marcha esas Juntas de Veintena. Estamos de acuerdo UPN y nosotros y quizás otros Grupos Parlamentarios que esas Juntas se deben revitalizar, que esas Juntas deben tener un contenido y esperamos que en un momento próximo quizá podamos convenir y podamos llegar a un acuerdo para que esas Juntas vuelvan a tener un sentido, un sentido actual y no un sentido como tuvieron en su momento, con una elección de miembros que no tenía nada que ver con lo que era la democracia.

Entonces, se trata de discutir si, evidentemente, la mayoría absoluta es suficiente o si hay que mantener la mayoría de los dos tercios. Nosotros creemos que hay razones para mantener una tesis y para mantener otra. Es decir, no hay unas razones determinantes a favor o no de una tesis, pero sí creemos y nos inclinamos en este momento por pasar de esa mayoría de los dos tercios a esa mayoría absoluta, porque entendemos que los asuntos que exigían mayoría de dos tercios, que eran los que en su momento eran también competencia de las Juntas Vecinales, son asuntos de mero trámite, son asuntos de habitual tratamiento por las Corporaciones Locales, son asuntos de gestión ordinaria y, por tanto, no tenemos que hacer una distinción específica respecto a otros acuerdos que exigen esa mayoría. La ley sigue exigiendo para un tipo de temas acuerdos mayoritarios de dos tercios, de tres quintos incluso, pero en este tema concreto y en estos temas, que son los que hacían referencia a la competencia de las Juntas Vecinales, creemos que son asuntos de trámite, que son asuntos de gestión, que son asuntos importantes pero que son habituales y de ordinario cumplimiento y, por tanto, que razones de eficacia, de agilidad y de responsabilidad de la mayoría que en cada momento tenga esa Corporación para que use esa mayoría en el sentido de poder llevar adelante su programa, pero lo use con el debido respeto y con el talante democrático que se debe exigir a cualquier demócrata para poner en marcha los acuerdos, es suficiente para tratar de eliminar esa mayoría de dos tercios.

Por tanto, entendemos que no hay razones determinantes, y lo decimos con toda sinceridad, pero creemos que esa serie de planteamientos, esa serie de cuestiones que se exigía, esa mayoría de dos tercios deben ser asumidos por mayoría absoluta para las Corporaciones Locales, porque es una mayoría suficiente para tener asegurada la presencia de los concejales en su momento que deban apoyar esas tesis y, sobre todo, para que el partido que tenga mayoría pueda poner en marcha su programa en estos temas tan de ordinaria gestión o tan de ordinario cumplimiento, como son las que tenían las Juntas Vecinales.

Por eso entendemos que es el momento ya, sin perjuicio de que volvamos a incidir sobre el tema

de las Juntas Vecinales, que volvamos a poner en marcha y que estamos absolutamente de acuerdo, y aquella enmienda —ya he dicho— no prosperó, para que eso se vuelva a revitalizar, con criterios actuales, con criterios democráticos, pero que en la actualidad este mantenimiento de los dos tercios no va a suponer nada nuevo ni va a añadir una agilidad para que se pueda poner en marcha esa revitalización de las Juntas Vecinales que ustedes y nosotros deseamos. Nada más.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Ciáuriz.

Su turno de réplica, señor Alli.

SR. ALLI ARANGUREN: Señor Presidente, señorías, como ocurre siempre, sobre todo esta vez que se han acumulado las intervenciones, son muchas las cuestiones que se plantean y voy a tratar de centrarme en las más granadas.

Quiero agradecer a la portavoz socialista y compañera en el Ayuntamiento de Pamplona, que veo que estamos de acuerdo en convertir a las Juntas de Veintena en un mecanismo participativo, en superar la democracia representativa y buscar la participativa, seguramente ahí nos encontraremos. También me alegro de que el portavoz del PNV haya insistido en ese aspecto porque, evidentemente, ya por lo menos tenemos, por lo que parece, una base de principio de acuerdo y nos resultará más fácil luego plasmarlo en una norma.

En lo que no puedo estar de acuerdo es en vincular la eficacia democrática, vincular la democracia al quórum, porque con ese sistema tendríamos que llegar a la conclusión de que todos aquellos planteamientos legales, incluso el de proyecto de ley que viene en este momento a la Cámara, en los cuales se está exigiendo un quórum cualificado, pueden pecar de antidemocráticos, ya que lo más democrático sería que se adoptasen todos los acuerdos por la mayoría simple, la mayoría de los miembros que asisten en ese momento a la sesión, sin necesidad de que antes se prejuzgue el significado económico o el significado político, o la trascendencia de determinados asuntos a nivel de un marco normativo que diga, por ejemplo, que la transferencia de una cuenta presupuestaria a otra necesite una mayoría absoluta y por qué no una mayoría simple; o que la enajenación de un bien no la necesite; o que el nombramiento de un funcionario pueda necesitar un quórum u otro. En definitiva, el sistema más simple y tan democrático como el que más sería el de la mayoría simple, de la mitad más uno de los asistentes a la sesión, y con eso, evidentemente, nos sobran todos los quorums y la necesidad de que en un momento dado una Corporación no resulte eficaz porque no tenga el número de miembros suficientes para alcanzar el quórum.

Creo que, junto al tema de la eficacia, hay detrás otro tema, y es también tan democrático como el del quórum, y es el del acuerdo y el del consenso,

porque si la ley exige que para determinadas materias haya un quórum y ese quórum no se logra, ahí está precisamente el talante democrático, el talante negociador de los miembros de la Corporación para llegar a acuerdos que posibiliten ese acuerdo, evitando así que, con todo el respeto que se debe a las minorías, evidentemente pero sólo a nivel dialéctico, haya algunas mayorías que puedan barrer a las minorías y éstas se puedan quedar sólo en el puro testimonialismo, no haciendo aportaciones, que también las podrían hacer, a la formación de la voluntad corporativa en los Ayuntamientos.

Nosotros creemos, evidentemente, en la democracia, por eso estamos aquí, si no no estaríamos, y en la autonomía municipal, y como creemos en la autonomía municipal y somos consecuentes la aplicamos siempre que tenemos ocasión y lo hemos hecho en los presupuestos de Navarra y UPN no está monopolizando la defensa de los intereses de los municipios en Navarra. Es que lo han dejado sólo, señores, lo han dejado sólo para defender el fondo de ayuda a los Ayuntamientos, para defender la Norma de reforma de Haciendas Locales, con lo que eso ha supuesto, y son muy lógicas las opciones políticas que los grupos sostienen, y si alguien prefiere que, en vez de la autonomía municipal, que sólo se puede realizar con dinero y no con declaraciones de principios, es más interesante, a nivel de la política de ese partido para Navarra, defender proyectos como SODENA está en el ejercicio de su sacrosanta libertad el hacerlo pero, por favor, cuando los demás estamos defendiendo a los municipios con los votos, estamos defendiendo sus ingresos con los votos y esto lo decimos, es porque hemos sido consecuentes y eso no supone ningún baldón y el que lo hagamos no supone ninguna vanagloria sino constatar la realidad.

Respecto a la no representatividad de las Juntas. Bueno, pues, las Juntas no fueron representativas en un momento histórico y lo fueron en otro. Las Juntas de Veintena fueron representativas hasta el Reglamento de Administración Municipal de Navarra, hasta el año 28, porque no había otra opción; a partir del año 28, eran representativas de un sector de los contribuyentes, pero nosotros no estamos defendiendo esas Juntas de Veintena, creo que ha quedado muy claro que nosotros estamos defendiendo la permanencia de la institución y la permanencia de la institución no vaciándola de contenido.

Respecto a que los municipios son mayores de edad. Hombre, en principio yo no me atrevería a afirmar que los municipios son mayores de edad, porque todavía no sé cómo se computa la edad de las personas jurídicas. Entiendo que puede haber miembros de los Ayuntamientos que son mayores de edad y espero que, como tales, actúan a la hora de adoptar las decisiones. Pero que esa mayoría de edad no se hipoteca ni se elimina ni se coarta por la existencia de quórum, porque me remito a lo expuesto anteriormente: vayamos a la fórmula más

representativa y más simple, la mayoría simple para todos los acuerdos y así nunca habrá nadie que pueda considerarse coartado porque, vayan los que vayan, con la presencia de una mayoría de esos asistentes se adoptarán los acuerdos. Y con el sofisma de que el quórum coarta la libertad, deroguémoslo y seamos consecuentes. No estemos apoyando un quórum de dos tercios cuando podemos modificar todo el sistema del quórum y dejarlo en la mayoría simple, y así esa mayoría, sea de quien sea, adoptará todos los acuerdos y nadie se sentirá coartado en su libertad.

Respecto a las manifestaciones del funcionamiento, creo yo que el sistema del quórum no impide la eficacia municipal, impide la imposición en algunos casos de unos grupos sobre otros, impide el predominio, impide la prepotencia y exige acuerdo, y eso es algo que tenemos que aprender, y que una forma de aprender y muy buena es aprenderla en los municipios, porque, como ya he dicho yo alguna otra vez en esta Cámara, en los municipios está la base de la democracia. Y probablemente aprenderemos mucho en la democracia, porque mucho tenemos que aprender, si lo aprendemos en los municipios. Si las personas que estamos en los municipios aprendemos a ceder en nuestras posiciones, a llegar a acuerdos, será mucho más fácil que cuando estemos en el Parlamento de Navarra lo logremos, y creo que eso es algo que lo necesitamos y muy mucho. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Alli.

Así pues, sometamos a votación la enmienda número 1 a la totalidad formulada por el Grupo Parlamentario de Unión del Pueblo Navarro. Señores Parlamentarios, se procede a la votación. (PAUSA). Señores Parlamentarios, termina la votación.

SR. SECRETARIO: Resultado de la votación: votos afirmativos, 13; negativos, 27; abstenciones, 0.

SR. PRESIDENTE: Así pues, ha quedado rechazada la enmienda número 1 a la totalidad, mantenida y formulada por el Grupo Parlamentario de Unión del Pueblo Navarro.

Y seguidamente, habiendo sido acumulado, si les parece a sus señorías, sometemos a votación el articulado del dictamen. ¿Alguna objeción? Señores Parlamentarios, sometemos a votación el articulado del dictamen que, como es sabido, no se ha mantenido enmienda alguna. Comienza la votación. (PAUSA). Termina la votación.

SR. SECRETARIO: Votos a favor, 31; en contra, 13; abstenciones, ninguna.

SR. PRESIDENTE: Así pues, el articulado del dictamen en su totalidad ha quedado aprobado.

Y, señores Parlamentarios, si les parece bien, 15 minutos de descanso. Se suspende la sesión.

(SE SUSPENDE LA SESIÓN A LAS 18 HORAS Y 40 MINUTOS.)

(SE REANUDA LA SESIÓN A LAS 19 HORAS Y 7 MINUTOS.)

**Debate y votación del Acuerdo remitido por la Excma. Diputación Foral de fecha 22 de diciembre de 1983, aprobando el Decreto Foral sobre modificaciones tributarias de Impuestos Indirectos para el año 1984.**

SR. PRESIDENTE: Se reanuda la sesión. Pasamos a debatir el punto tercero del orden del día que es el «debate y votación del Acuerdo remitido por la Excelentísima Diputación Foral, de fecha 22 de diciembre de 1983, aprobando el Decreto Foral sobre modificaciones tributarias de Impuestos Indirectos para el año 1984».

De conformidad con lo dispuesto en el número 3 del artículo único de la Norma sobre autorización a la Diputación Foral para dictar normas provisionales en los supuestos de aplicación de lo establecido en el artículo 18 del vigente Convenio Económico, tiene la palabra si lo desea...

(EL SEÑOR VIGURIA PIDE LA PALABRA.)

Sí, señor Viguria.

SR. VIGURIA CAPARROSO: Nuestro Grupo vería con buenos ojos el que el punto 3 y el 4 se acumularan, porque son de la misma naturaleza y, en función de la legislación delegada que se le otorgó a la Diputación y como, indudablemente, está la Diputación, y creo que el Parlamento, vinculada mediante un Convenio, pues, vamos, como sugerencia que se pueden acumular y ahorráramos tiempo. Gracias.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción a la sugerencia del señor portavoz de Unión del Pueblo Navarro? (PAUSA). Por lo tanto, acumulamos.

En el supuesto del punto 4, que es de las Normas para la Exacción del Impuesto sobre el Lujo, ¿la Excelentísima Diputación quiere tener su turno de intervención? (PAUSA.)

¿Para turno a favor acumulados los dos puntos del orden del día, el 3 y el 4? (PAUSA). ¿Para turno en contra? (PAUSA). Por lo tanto, no hay réplica.

Sometemos, sí, eso sí, a votación por separado, porque podemos ser un poco más rápidos y más clarificadores. Señores Parlamentarios, sometemos a votación el punto tercero del orden del día del Decreto Foral sobre modificaciones tributarias de Impuestos Indirectos para 1984. Comienza la votación. (PAUSA). Señor Secretario.

SR. SECRETARIO: *Votos a favor, 38; en contra, ninguno; abstenciones, 3.*

SR. PRESIDENTE: *Así pues, ha quedado aprobado el Decreto Foral sobre modificaciones tributarias de Impuestos Indirectos para el año 1984.*

**Debate y votación del Acuerdo remitido por la Excma. Diputación Foral, de fecha 5 de enero del año en curso, aprobando el Decreto Foral sobre modificación del artículo 29, letra A, apartado b, de las Normas para la exacción del Impuesto sobre el Lujo.**

SR. PRESIDENTE: *Y dentro de breves momentos, una vez que pongamos nuestros signos de votación en orden, someteremos a votación el cuarto punto del orden del día, que es el Acuerdo remitido por la Excelentísima Diputación Foral sobre modificación del Artículo 29, letra A), apartado b) de las Normas para la Exacción del Impuesto sobre el Lujo. Señores Parlamentarios, comienza la votación. (PAUSA). Señor Secretario.*

SR. SECRETARIO: *Votos a favor, 35; en contra, ninguno; abstenciones, 2.*

SR. PRESIDENTE: *Así pues, también ha quedado aprobado el Decreto Foral sobre modificación del artículo 29, letra A), apartado b) de las Normas para la Exacción del Impuesto sobre el Lujo.*

**Debate y votación de la moción presentada por el Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro, exigiendo a la Diputación Foral el exacto cumplimiento de los artículos 112 y 113 de la Norma sobre Reforma de las Haciendas Locales de Navarra y solicitando el envío de un Proyecto de Ley que permita a los Ayuntamientos y Concejos de Navarra percibir las cuantías establecidas en el Acuerdo del Pleno del Parlamento de Navarra de 1 de junio de 1981.**

SR. PRESIDENTE: *Y finalmente pasamos al quinto punto del orden del día, que es «debate y votación de la moción presentada por el Grupo Parlamentario «Unión del Pueblo Navarro» exigiendo a la Diputación Foral el exacto cumplimiento de los artículos 112 y 113 de la Norma sobre reforma de las Haciendas Locales y solicitando el envío de un Proyecto de Ley que permita a los Ayuntamientos y Concejos de Navarra percibir las cuantías establecidas en el Acuerdo del Pleno del*

*Parlamento de Navarra de 1 de junio de 1981». De todas maneras, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 del Reglamento, el señor Secretario debiera proceder a la lectura de la referida moción. Si los señores Parlamentarios desean que se lea por parte del Secretario Primero, sobre todo los proponentes. (PAUSA). No.*

*Así pues, tiene la palabra para la defensa de la referida enmienda el portavoz del Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro, señor Gurrea, por un turno de diez minutos, también el de en contra, y, en este caso de mociones, también la réplica es de diez minutos. Adelante, señor Gurrea.*

SR. GURREA INDURAIN: *Muchas gracias, señor Presidente. Señorías, hace un mes, y desde esta misma tribuna, Unión del Pueblo Navarro asumí la defensa de la financiación de las haciendas locales frente a lo que nosotros hemos calificado como un recorte presupuestario que pretendía realizar la Diputación. Sus señorías recordarán que entonces reclamábamos dos mil quinientos millones de pesetas, que las leyes de este Parlamento con anterioridad, nosotros entendíamos que se les habían prometido. Y también recordarán sus señorías que sólo tuvimos una fortuna a medias, puesto que de la demanda de dos mil quinientos millones sólo conseguimos, con apoyo de algunos Grupos de esta Cámara, conseguir para los Ayuntamientos del orden de mil millones de pesetas.*

*Hoy volvemos, en nombre de Unión del Pueblo Navarro, a esta tribuna para seguir hablando de los problemas que afectan a la financiación de las Haciendas Locales, no con un ánimo de monopolizar el protagonismo de la defensa de estas instituciones, básicas en el sistema democrático navarro, pero sí creemos que con legítimo derecho y orgullo de nuestra especial sensibilidad por el tema.*

*Nosotros creemos que éstos son problemas básicos, problemas permanentes, problemas fundamentales, no sólo para enjuiciar el futuro económico de nuestra comunidad, sino también en cuanto que son capaces de llevar a sus señorías y también al electorado a discernir cuáles son los puntales de la política municipal de cada uno de los Grupos Parlamentarios. Nosotros hemos hecho y vamos a hacer hoy aquí de una política de mayor autonomía municipal y de descentralización del gasto público un botón de muestra de cómo entendemos, cómo entiende Unión del Pueblo Navarro, el comportamiento básico de un partido regionalista que por serlo es esencialmente municipalista.*

*Hoy, señorías, no se trata de hablar de lo que vaya a pasar en el año 84, puesto que el porvenir de este año ha sido ya decidido por sus señorías con un recorte del orden de mil quinientos millones a las posibilidades económicas y financieras de los Ayuntamientos, como bien saben sus señorías, pese a la oposición de nuestro Grupo Parlamentario.*

*No se trata, por tanto, de echar la vista adelante durante el año 84, sino de parar un poco la*

*vista atrás y mirar qué es lo que en el año 83 ha ocurrido que, a nuestro juicio, debe enmendarse o debe mejorarse.*

*Esa ley, cuyo incumplimiento vamos a debatir en esta Cámara, es nada menos que la Ley de Reforma de las Haciendas Locales, que fue aprobada por el Parlamento de Navarra en el año 81.*

*El tema que Unión del Pueblo Navarro pone hoy sobre la mesa de esta Cámara es el de aclarar si vamos a permitir o no que el fondo municipal de participación en los impuestos de Navarra quede en agua de borrajas también para el año 83.*

*El tema por tanto, que traemos a debate es el de si la Diputación de Navarra está obligada o no a cumplir las normas y las leyes emanadas por la voluntad de esta Cámara.*

*Están en juego, a nuestro juicio, el fundamento mismo del sistema democrático que permite establecer unas leyes con la voluntad de los Parlamentarios y establece también que el cumplimiento estricto de esas leyes corresponde al ejecutivo, que en este caso es la Diputación.*

*Disculpen sus señorías si hago excesivo énfasis en que esta demanda de Unión del Pueblo Navarro. No es tan sólo una reivindicación económica, que lo es, porque en el fondo del debate de lo que aquí tenemos ahora que decidir, lo que está en entredicho es si sirven para algo determinadas normas que aprueba este Parlamento o, por el contrario, si esta Cámara está a merced de lo que en cada momento la Diputación considere más conveniente para los intereses de Navarra.*

*Lo que está en juego aquí es si somos nosotros los que decidimos lo que es más conveniente para el futuro de Navarra o es la Diputación.*

*Debo recordar a sus señorías, después de este preámbulo, que en junio del 81 el Parlamento de Navarra lo que quiso hacer fue abrir una nueva vía de financiación de las Haciendas Locales a través de lo que se llama, y se llamó, el fondo municipal de participación en los impuestos de Navarra, y que el Parlamento se propuso entonces realizar un cambio trascendental.*

*La norma que aprobamos especificaba que los entes locales, que hasta entonces sólo habían conocido el derecho a suplicar o a solicitar una subvención, pasarían a tener el derecho esencial de participar en los ingresos de las arcas forales procedentes de los impuestos.*

*Al terminar aquella sesión que yo calificaría de histórica, los que somos municipalistas nos felicitamos porque habíamos conseguido hacer pasar a unos Ayuntamientos que habíamos calificado todos de mendicantes y de pedigüeños, a una categoría de Ayuntamientos con calidad de socios, y de ahí la palabra participación de la Hacienda de la Diputación Foral. Porque ése era el cambio. El cambio lo que significaba era pasar de una participación sujeta a los vaivenes que pueda suponer en cual-*

*quier momento el presupuesto a consignar una participación, a establecer un contrato de sociedad, de participación en las arcas de la Diputación.*

*Nosotros, en definitiva, siempre entendimos que en ese contrato de asociación que se estableció entre la Diputación y los Ayuntamientos por virtud de la Norma de Reforma de las Haciendas Locales lo fundamental del contrato, lo fundamental era el carácter de socio, el carácter de participación, y los artículos que, en definitiva, sentaban ese nuevo carácter fueron los artículos 110 a 114 de esa Norma de Reforma de las Haciendas Locales.*

*Allí se establecía que los Ayuntamientos tendrían derecho a percibir como participación, y ya no como subvención, el 45 %, como bien saben sus señorías, de las cantidades cobradas como impuestos directos y del 10 % de lo recaudado en concepto de impuestos indirectos.*

*Para el asunto que hoy estamos debatiendo, entiendo, señorías, que importa menos o importa poco el que hace un mes la mayoría de esta Cámara decidiera recortar el fondo de participación, bien que con la oposición de Unión del Pueblo Navarro.*

*Esta Cámara, aquel día, hace un mes tenía la más completa legitimidad para hacerlo, y, en definitiva, la mayoría, es lo que manda. Y lo que hizo la Cámara, no diré que bien está, puesto que como portavoz discrepo y seguiré discrepando de la resolución de esa Cámara, pero la acato y entiendo que se produjo conforme a derecho.*

*Lo que ahora estamos discutiendo no es, en definitiva, si el Parlamento se excedió en sus facultades, que no se excedió sino que lo que hizo fue utilizarlas como creyó que era más conveniente. Lo que ahora es mi propósito plantear es que esa rebaja de otros mil quinientos millones, que a nuestro juicio ha aplicado la Diputación sobre lo que tenía que haber entregado el año 83, ha sido decidido por un órgano manifiestamente incompetente para tomar esta decisión.*

*Por tanto, no más discusión, ni crean sus señorías que voy a discutir lo que se hizo a final de diciembre por este Parlamento. Establecida la legitimidad de aquella decisión, nosotros podremos contestarla políticamente pero nunca jurídicamente, pero lo que estoy planteando, señorías, es que nuestro Grupo Parlamentario contesta jurídicamente y políticamente la actitud de la Diputación durante el año 83, porque ha aplicado un recorte, según nuestra manera de entender las cosas, de otros mil quinientos millones sobre el dinero que tenían que recibir los Ayuntamientos.*

*Este es el caso, por tanto, que se trata aquí de resolver. Y nuestro Grupo entiende, con los datos que ha facilitado junto con la moción, que esos mil quinientos millones deben reintegrarse a los Ayuntamientos y que, por tanto, a la Diputación le es exigible que cumpla en sus propios términos los*



artículos de la Norma de Reforma de las Haciendas Locales que estaban vigentes durante el año 83.

No vamos a discutir, por tanto. A partir del 1 de enero esa Norma no está vigente y los Ayuntamientos no tendrían derecho a plantear una reivindicación por la vía jurídica de que deben percibir el 45 % de los impuestos directos y el 10 % de los indirectos.

Pero creo que sí pueden plantear, y en otro caso si nosotros no lo hiciéramos, podrían plantearlo, que durante el año 83 tienen perfecto derecho a recibir esas participaciones que no subvenciones.

Señor Presidente, puesto que la luz se ha encendido abrevio y concluyo.

Yo creo que la Diputación en el año 83 ha jugado a ver qué pasaba. En definitiva, sus intenciones de recortar el fondo de participación de las Haciendas de Navarra era evidente porque el proyecto de mil novecientos, el proyecto de Presupuestos de 1983 ya preveía esa rebaja en la cuantía de la participación de los municipios.

Repito que, a nuestro juicio, la Diputación ha jugado a ver qué pasa, y lo que le ha ocurrido es que no ha tenido suerte. Que ha habido un Grupo Parlamentario que se ha dado cuenta de que en el año 83 no ha cumplido con las obligaciones que le competen de acuerdo con el Amejoramiento del Fuero y la correspondencia de funciones entre esta Cámara y la Diputación. Y nosotros, en definitiva, al pedir y al instar a la Diputación, como se pide en la propuesta de resolución, lo que pedimos es que la Diputación someta a esta Cámara un Proyecto de Ley en el que se distribuya adecuadamente el fondo que corresponde con arreglo a la Norma de reforma de Haciendas Locales. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Gu-  
rrea. Procedemos a abrir un turno de intervencio-  
nes a favor de la moción presentada por Unión del  
Pueblo Navarro (PAUSA.): señor Ciáurriz.

SR. CIAURRIZ GOMEZ: Señor Presidente,  
señoras y señores Parlamentarios, éste, a nuestro  
entender, es un exponente de algo que ya hemos  
venido repitiendo en algunas ocasiones: existen  
normas en Navarra que, por desgracia, no se cum-  
plen, y creemos que las normas se deben cumplir,  
para eso están. Es algo fundamental en un Estado  
de derecho, que las normas que aprueba quien es  
competente para aprobarlas, pues, se pongan en  
vigor y se aprueben y se pongan en marcha y, en  
definitiva, se ejecuten.

Nosotros creemos que esta moción de UPN no  
debía haber tenido lugar porque, efectivamente,  
Diputación debió, en su momento, establecer este  
baremo que no quedaba en alguna forma desvincu-  
lado por la no aprobación de los presupuestos para  
el año 83. Esto venía de la norma anterior y, por  
tanto, se debía haber ejecutado en estas condicio-  
nes. Y creemos que se debe ejecutar así y, por lo

tanto, debe ponerse de manifiesto y debe entre-  
garse a los Ayuntamientos este dinero que, en defi-  
nitiva, es suyo por norma de este Parlamento.

Entendemos, además, que sería, quizá, un des-  
propósito el que en la misma sesión en la que esta-  
mos aprobando, para nosotros mal, pero que se ha  
aprobado por mayoría muy absoluta el tema de la  
asunción de todos los riesgos de la Autopista de  
Navarra, la asunción de unos riesgos que podían  
ser más o menos teóricos, pero que ahí están, que  
alguien que tiene derecho y que tenía derecho ya a  
recibir estas cantidades se le esté, en alguna forma,  
negando ese derecho y no se le esté reconociendo  
algo a lo que ya, por norma anterior, tenía que  
haber recibido en su momento.

Nuestro criterio sigue siendo al respecto que a  
los Ayuntamientos se les debe financiar, lo dijimos  
en los presupuestos y lo decimos para el futuro, en  
base a las competencias reales que asuman; que no  
se deben establecer partidas concretas que pueden  
crear distorsiones y que pueden crear agravios com-  
parativos.

Creemos que va a tener que hacer falta una dis-  
tribución de competencias, y que eso es un tema  
fundamental, y que los Ayuntamientos, en base a  
esas competencias que asuman, tendrán una sub-  
vención o deberán tener una subvención de la Ha-  
cienda Foral.

Y creemos también, y con esto voy a terminar,  
porque creo que el tema es así de simple, que el  
Partido Nacionalista está no sólo por el apoyo  
a los Ayuntamientos, como ya demostró en los  
Presupuestos, y como ya demostró también apo-  
yando la enmienda de los mil millones de pesetas  
a que hacía referencia el portavoz de UPN, sino  
que está por todo lo que creemos que para Navarra  
es bueno. Y creemos que esto es bueno para Na-  
varra, y, por tanto, no estamos a la contra de nada  
ni estamos oponiéndonos a las cosas porque sí.  
Estamos oponiéndonos a lo que creemos que nos  
debemos oponer, y estamos votando a lo que cree-  
mos que debemos votar a favor, y creemos que es  
beneficioso para Navarra.

Entendemos, en definitiva, que éste es un dere-  
cho que ya tenían los Ayuntamientos, que es algo  
que debe revertir a ellos y, por tanto, vamos a  
aprobar esta moción, que creemos que no debía  
haber tenido lugar porque Diputación fue la que  
en su momento debió haber cumplido taxativamen-  
te la Norma de este Parlamento, que establecía  
que esta cantidad debía haber ido ya directamente  
a los Ayuntamientos. Nada más. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor  
Ciáurriz.

¿Para turno en contra? (PAUSA.): señora Eli-  
zari y señor Pegenaute. La señora Elizari tiene la  
palabra.

SRA. ELIZARI GARAYOA: Señor Presiden-  
te, señora y señores Parlamentarios, la moción pre-

sentada por el Grupo Unión del Pueblo Navarro da por supuesto, aunque sibilinaamente elude entrar en el tema, que en 1982 se aplicaron los artículos 112 y 113 de la Norma de las Haciendas Locales, y que, en cambio, en 1983 ha habido un incumplimiento por parte de Diputación de los citados artículos, cuando la verdad es que el Parlamento en 1982 aprobó en sus Presupuestos Generales que el fondo de las Haciendas Locales se iba a integrar con el 45 % de los impuestos directos y el 10 % de los indirectos, pero sobre los ingresos previstos y no sobre los ingresos realizados. Y esto es lo mismo que ha hecho Diputación en 1983. Es decir, que cuando Diputación, a la hora de ejecutar los Presupuestos prorrogados de 1982, lo único que ha hecho ha sido aplicar las normas de los Presupuestos Generales de 1982 y que, por lo tanto, de alguna forma lo que ha hecho ha sido cumplir.

El Partido Socialista, en cuanto que asume la responsabilidad de no haber aprobado los Presupuestos Generales de Navarra para 1983 y de haber asumido que Diputación funcionase con los Presupuestos prorrogados, tiene que decir que Diputación ha cumplido lo que de alguna forma era su marco legal para 1983. Que, realmente, el Partido Socialista desea, de alguna manera, acercar las posturas con UPN y plantear una política de defensa de los intereses de los municipios, pero una política sería. Lo que en estos momentos nos parece muy poco serio es que, después de haber transcurrido 1983, en el cual se podía de alguna manera haber entrado en cuestión aquí en el Parlamento sobre qué pasa o qué ha pasado en 1983 sobre el fondo de las Haciendas Locales, nos encontramos que el 27 de diciembre el Grupo de Unión del Pueblo Navarro nos presenta una moción en la cual saben perfectamente que no se va a tratar en 1983, que se va a tratar en 1984, cuando está cerrado ya el ejercicio presupuestario de 1983 y Diputación está trabajando con los presupuestos de 1984.

Los señores de UPN nos tienen ya acostumbrados a una política totalmente testimonial en materia municipal. Es decir, se nos está planteando aquí una dicotomía de defensa de los intereses de los municipios y nos presentan enmiendas de dotar de miles de millones al fondo de las Haciendas Locales, pero nos ponen en contraposición toda una política de creación de empleo. Y, señores Parlamentarios, los hombres y mujeres que estamos en los Ayuntamientos deseamos hacer una política municipal, pero también una política de Navarra y una política de Estado. Es decir, que somos totalmente conscientes de quién defiende los intereses de los Ayuntamientos y cómo los defiende. Porque la política de gestos, la política testimonial se acaba con el transcurso del tiempo. De alguna forma, sabemos perfectamente desde los Ayuntamientos que hay que presentar políticas realistas

y políticas de defensa global de los municipios. Y, desde luego, no voy a mencionar en estos momentos el debate que hemos sostenido en el asunto número 2 del orden del día, y recordarles a los señores de UPN que también se defiende a los Ayuntamientos dándoles autonomía de funcionamiento. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señora Elizari. El señor Pegenaute tiene la palabra para el turno en contra, por diez minutos.

SR. PEGENAUTE GARDE: Señor Presidente, señorías, al hilo de la materia que nos ocupa, creo que es obligado hacer una afirmación previa y, además, hacerla y manifestarla con la total firmeza y limpieza de ánimo que nos caracteriza.

Decía hace unos minutos mi compañero de partido y Parlamentario de la Coalición Popular, señor De Miguel, que nuestro Grupo, la Coalición Popular, integrada en Navarra por AP-PDP-UL, si en alguno de los principios claves ha basado y basa a nivel de España su política local es precisamente en el que hace referencia a la autonomía de los municipios, principio en el caso de Navarra tan enraizado en nuestra tradición foral. Y es verdad esa afirmación, verdaderamente cierta, y sólo por ello la Coalición Popular en Navarra no sólo ha apoyado sino que apoya y apoyará la dotación a las entidades locales de los recursos necesarios para el cumplimiento de sus fines. He dicho recursos necesarios y ello, naturalmente, incluye obviamente también los económicos.

Si ello es así, no parece que nadie, por tanto, pueda acusar a este Grupo que represento de no estar a favor de los Ayuntamientos y de la dotación a los mismos de los medios económicos para que cumplan la labor tan decisiva e importante a la que están llamados.

Cuando se discutió en este mismo Parlamento Foral, discusión por cierto que se estaba haciendo al hilo de la entrada en la Cámara de la moción que hoy presenta Unión del Pueblo Navarro, cuando se discutió —digo— el Proyecto de Presupuestos para 1984 tuvimos ocasión, en aquel instante, en aquellos días, de demostrar lo que hasta ahora he comentado.

Conocemos, y lamento tener que decirlo, que, consciente o inconscientemente, con palabras que hoy parecen ser rectificadas, pero que ayer eran afirmadas públicamente, un determinado grupo político está haciendo campaña y mostrándose, o intentando, que del dicho al hecho siempre suele haber un pequeño trecho, como el único defensor de los recursos económicos de nuestros Ayuntamientos. No sé en base a qué se alienta este tipo de campaña. ¿Mala conciencia? En todo caso, debe quedar medianamente claro que, y lamento que, por insistente, a veces no se encuentre eco en la opinión pública, debe quedar claro que si en este Parlamento Foral, a partir del 8 de mayo del 83,



se ha aprobado algo a favor de los Ayuntamientos, en todos sus aspectos lo ha sido siempre con el visto bueno del Grupo Popular; e igualmente debe quedar claro que no nos corresponde valorar ni siquiera exigir responsabilidades a quienes un día adoptaron criterios contrarios a los que posteriormente han venido adoptando.

Segundo punto, nadie por ello ha dejado solos a los Ayuntamientos, ni en el fondo de ayuda a los Ayuntamientos, ni en ningún otro tema. Afirmar que sí, como he oído no en la última intervención del señor representante de UPN, sino en otra anterior de algún miembro destacado de su Grupo, afirmar que sí y hablar de soledades, salvo que este mos hablando afectuosa y cariñosamente de nuestra gran Soledad, presente en este Parlamento, nos parece poco oportuno y, además, poco serio y, además, demagógico y hartamente sospechoso. Y debo decir que nadie de mi Grupo recuerda lo que pasó en 1928. Conocemos bien la historia de Navarra, tan bien como los demás, pero lamento que nadie de mi Grupo tenga tantos años para recordar si en aquel momento esta o aquella institución era o no democrática, si se ayudó más o menos a los Ayuntamientos navarros y con qué cuantía. En todo caso, vivimos en el 84, nuestro Grupo Parlamentario se constituye en el 83, y estamos trabajando pensando en el año 2000.

Y dicho ello debo añadir que UPN pide en su moción y su parte resolutive, que se cumpla la ley. ¿Por qué, qué hay detrás? No entendemos cómo se dice: cúmplase algo incumplido, hágase una ley para cumplir la ley existente, si ésta es la única intencionalidad. Porque, según datos —y lamento que las opiniones y las versiones hayan llegado a nosotros de muy diversa manera, según el Grupo de que se trate, según el Diputado Foral de que se trate, según la institución de que se trate—, según unos —digo— se afirma que en este Parlamento fue aprobado un determinado montante económico que había que dar a los Ayuntamientos y que fue aprobado con el visto bueno de los Grupos Parlamentarios entonces existentes. Y se añade, en esa misma versión, que lo previsto ha sido pagado en su totalidad, cuatro mil y pico millones de pesetas. Bien, si esto es así, ¿se pretende que se pague no según lo previsto —como decía antes el Parlamentario de UPN—, sino según lo recaudado realmente? Bueno, si eso es así, naturalmente, si ésa es la intencionalidad última, naturalmente, yo y nosotros votaríamos a favor si alguien nos dice exacta y concretamente de dónde se saca el dinero.

¿Se pretende, por el contrario, sentar un precedente para 1985, que contravenga lo aprobado en diciembre del año 84 por este Parlamento en votación mayoritaria? Si eso es así, afirmese y dígase, porque podremos discutir otra materia. Lo que bien es cierto es que ayer el Boletín de Navarra publicaba lo acordado por este Parlamento soberanamente en diciembre del año 83 e incluso ha-

blaba de las fórmulas de distribución, y bien es cierto que no habla de lo previsto, pero bien es cierto que habla de lo que van a recibir los Ayuntamientos, cuestión a la que nosotros nos mostramos proclives y votamos afirmativamente.

En definitiva, nosotros queremos que se les dé a los Ayuntamientos, y yo creo que no está en la intencionalidad de ningún Grupo que no se les dé lo que les corresponde. Que se les pague lo que se les adeuda, pero pruébese que se les adeuda y pruébese por qué y de qué forma se les paga si algo se les adeuda. Dicho de otra manera, si alguien nos prueba que les falta dinero, según lo que aprobó este propio Parlamento en el momento anterior, en la legislatura anterior, y que además nos dice el procedimiento por el cual se puede encontrar para pagarles lo que se les adeuda, supuesto ese endeudamiento, nosotros votaríamos a favor. Por tanto, en tanto no se nos explique y se nos razone ese tema, yo creo que, por razones de propio procedimiento, nos tenemos que oponer. No entendemos cómo se pide una ley para que se cumpla lo que existe. Si sólo es eso, naturalmente nos parece innecesario y, por tanto, nosotros votaríamos en contra, salvo ulteriores aclaraciones. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Pegenante. Su turno de réplica, señor Gurrea, por un tiempo de diez minutos, según el artículo 152.5 para estas cuestiones.

SR. GURREA INDURAIN: Muchas gracias, señor Presidente. Si nos quedamos pocos defendiendo las aspiraciones de los Ayuntamientos, no es algo que nosotros hayamos buscado, ni algo que nosotros deseemos. No tenemos vocación de solitarios en esa política. Lo que ocurre es que, en definitiva, sus señorías tendrán importantísimas razones para irnos dejando solos con la compañía y con el apoyo de los votos del Partido Nacionalista Vasco en este tema.

Yo quería contestar, en primer lugar, a las objeciones que ha puesto el portavoz del Grupo Socialista diciendo que jamás ha leído el artículo 112 con esa cicatería con que aquí ha sido leído. Jamás, porque incluso en las normas que el propio Parlamento ha aprobado con posterioridad, cuando repartía en la fórmula baremo el 70 % y el 30 %, siempre se tomaba la previsión de que la última liquidación —como sabrán sus señorías— se hiciera en el mes de marzo para poder saber cuánto era el montante de los recursos reales que se habían recaudado. Esa previsión que está incorporada como previsión que añadió el Parlamento no tendría ningún sentido si la ley hubiera querido hablar estrictamente de ingresos previstos como de ingresos escritos en el presupuesto de ingresos, independientemente de las mejoras o los aumentos que se pudieran producir. ¿Por qué se establecía que la última liquidación —y así se ha hecho—

se practicara allá por el mes de marzo del año siguiente? Porque, en definitiva, jamás se ha cumplido que los ingresos previstos resulten ser los ingresos reales.

Por tanto, el leerlo ahora con esa cicatería me obliga también a aplicarle una segunda lectura y es haciendo hincapié en que eso es lo que se establecía como mínimo. Es decir, ése es el mínimo. Ustedes, por tanto, están, en el mejor de los casos, por el mínimo y nosotros estamos por cifras que son sensiblemente más importantes y más necesarias. No vaya a ser que sigan ustedes queriendo tener a los Ayuntamientos con una especie de salario mínimo vital, sigan ustedes pagando los mínimos y van a tener ustedes unos Ayuntamientos depauperados, sin capacidad para poder atender a los servicios que demanda esta nueva sociedad. En cualquier caso, nosotros no estamos de acuerdo con esas objeciones, creemos que las liquidaciones, siempre ha sido el espíritu de la norma e incluso el texto de las normas posteriores que ha dado el Parlamento, referido a ingresos realmente recaudados y que, por lo tanto, ésa es la aplicación que debe darse a lo que es el fondo de las Haciendas Locales. Lo contrario es no haber pasado de la etapa de mendicantes de los Ayuntamientos y, por tanto, no haberles ascendido a la categoría de socios. En cualquier caso, ese socio que ha querido ser la Diputación ahora le ha salido un mal socio porque, en definitiva, ha querido interpretar ese contrato de asociación en las peores condiciones que las que se habían pactado.

Nosotros no hemos presentado esta moción, como aquí ha dicho el portavoz socialista, cuando los ejercicios están cerrados, porque los ejercicios, en cualquier caso, se cierran el 31 de enero como dice la Norma General Presupuestaria, hasta el 31 de enero pueden hacerse movimientos de partidas. Nosotros no tenemos la culpa como Grupo Parlamentario de que este tema no se haya tratado antes del día 31 pero, en cualquier caso, no es tampoco absolutamente necesario que se trate dentro del ejercicio del año 83. ¿Por qué? Pues porque la propia Norma, en el artículo 114, ya dice que los fondos que no hubieran sido consumidos durante el ejercicio se trasladarán al ejercicio siguiente. Luego, entonces, la solución era bien sencilla: trasladar esos 1.500 millones al ejercicio de 1984 y proceder a su reparto como haya establecido la Norma del Parlamento.

Nosotros hemos presentado la moción en el momento en que hemos visto y hemos constatado que la Diputación no tenía la menor intención de añadir ni un solo duro más a lo que ya había entregado. Y es entonces cuando se ha podido constatar que la cantidad total que la Diputación quería entregar a los Ayuntamientos son 1.500 millones menos de lo que les corresponde según lo que ha recaudado la propia Diputación. Yo creo que dejar a los Ayuntamientos su participación reducida a lo

que la propia Diputación pueda establecer como ingresos previstos, es, en definitiva, introducir en el contrato de asociación una cláusula exorbitante a favor de la Diputación, porque si, como sus señorías saben, el Parlamento no puede nunca modificar el presupuesto de ingresos, porque eso no está autorizado para modificarlo, queda en manos de la Diputación y no de esta Cámara establecer cuánto va a ser la participación de los Ayuntamientos cada año. Creemos que esto es exagerado, que es absurdo, que contradice todo lo que hasta ahora hemos visto como aplicación práctica de la Norma de Reforma de las Haciendas Locales y allá ustedes si han buscado esa justificación, por no decir una excusa, para oponerse a esta moción.

Yo quisiera decir que mal se puede hacer una política de Estado o pretender hacer una política de Estado si no se empieza por hacer una política auténticamente municipalista. Y no se puede hacer una política municipalista si se regatea a los Ayuntamientos las cifras a que por ley, por norma parlamentaria nos hemos comprometido a pagar en ese contrato que habíamos establecido de mutuo acuerdo, puesto que la aceptación fue unánime.

Yo creo que, en todo caso, la política de Estado de la que habla la portavoz socialista debe ser algo totalmente distinto de lo que nosotros entendemos como política de Estado. Eso que la portavoz socialista pretende hacer, en definitiva, es plantear estados, plantear situaciones, pero no es una política de Estado en tanto en cuanto permita que las instituciones desde el más bajo nivel al más alto nivel puedan resolver sus competencias con arreglo a lo que se les ha prescrito en las leyes.

Nosotros hacemos política testimonial, en todo caso, porque ustedes nos dejan. Porque a nosotros nos gustaría aprobar todas las mociones y todas las preguntas y todas las iniciativas que presentamos. Si ustedes no las apoyan, en definitiva, ustedes las llamarán testimoniales. En cualquier caso son enmiendas o son mociones que no salen aprobadas, pero la calificación de si son testimoniales o no, en definitiva, el tiempo les otorgará esa calificación, cuando ustedes, quizá en otro momento y más adelante, tengan que ir en socorro de esos Ayuntamientos con esas cantidades o muy parecidas.

Yo quería decir que nosotros no necesitamos el visto bueno de ningún Grupo Parlamentario para presentar nuestras iniciativas en esta Cámara. Nosotros no hemos pedido jamás el visto bueno de ningún Grupo, señor Pegenaute, porque se supone que somos un Grupo autónomo. En todo caso, lo que pedimos no es el visto bueno sino el voto favorable para nuestras mociones. Que ustedes lo concedan o no lo concedan es un problema propiamente de ustedes, pero no lo confunda usted con los vistos buenos, que eso naturalmente nuestro Grupo no se lo acepta ni de ustedes ni de nadie.

Yo quería decir también que nosotros, de acuerdo con la iniciativa parlamentaria que tenemos, no

podemos decir en la propuesta de resolución de dónde se saca el dinero, no es una cosa a la que nosotros podamos realmente responder. Yo creo que su señoría sabe perfectamente dónde le va a sobrar dinero, yo lo he insistido varias veces durante el debate de los Presupuestos que, en lo del Estatuto de la Función Pública, va a tener usted un buen bocado de dinero para distribuir como mejor le parezca y, en cualquier caso, será cuestión de esperar a ver qué es lo que se hace con esa cantidad presupuestada como de Estatuto de la Función Pública. De momento lo que se está pagando es simplemente un incremento del 6,5 %, y por ahí todo el mundo parece que está de acuerdo en que lo que va a ocurrir es que durante el año 84 no se va a pagar más que esa cantidad.

En cualquier caso, el de dónde se saca el dinero yo creo que quien debe establecerlo es la Diputación, porque ella sí sabe, como también podríamos saber nosotros, que en el año 84 va a tener mayores ingresos que los que ha previsto. Es decir, que si seguimos utilizando la técnica de que el fondo se constituya sobre ingresos previstos, ya podemos saber todos perfectamente que han vuelto a engañar a los Ayuntamientos con el presupuesto de 1984, porque se van a producir más ingresos que los que ahí aparecen consignados. De ahí es de donde se puede sacar dinero para poder atender éstas y otras necesidades. Pero, en cualquier caso, le repito señor Pegenaute, que no es propio de nuestras mociones o de una moción el señalar de dónde se debe detraer la partida, eso sólo se hace en el debate de los Presupuestos pero no aquí.

Nada más, señor Presidente. Agradecer, cómo no, al Partido Nacionalista Vasco la sensibilidad que ha mostrado en relación con los Ayuntamientos en relación con la soberanía de esta Cámara. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Gu-  
rrea. Señor Del Burgo.

SR. DEL BURGO TAJADURA: Señor Presidente, para aclarar a la Cámara que el artículo 112 ha sido cumplido escrupulosamente por la Diputación, según una nota que poseo de la Dirección de Hacienda, en la que da una serie de cifras concretas, que no vale la pena repetir. Únicamente afirmar que, tanto en 1982, como en el 83, la cantidad sobre la que se ha repartido el fondo es la de ingresos previstos presupuestarios, tal y como consignaba el artículo 112 de la Norma sobre Reforma de las Haciendas Locales. Precisamente para que esto no sea así es por lo que este año, en la Ley de Presupuestos del 84, se ha incorporado la expresión de ingresos realizados, y a partir de ese momento la Diputación tendrá que pagar a los Ayuntamientos sobre tales ingresos realizados. Pero, hasta ahora, quiero dejar constancia de que la Diputación no ha engañado a ningún Ayuntamiento, sino sencillamente ha cumplido escrupulosamente la Norma.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Del Burgo. Así pues, no nos queda más que someter a votación la moción presentada por el Grupo Parlamentario de Unión del Pueblo Navarro exigiendo a la Diputación Foral el exacto cumplimiento de los artículos 112 y 113 de la Norma sobre Reforma de las Haciendas Locales. Señores Parlamentarios, comienza la votación. (PAUSA.) Señores Parlamentarios, termina la votación.

SR. SECRETARIO: Votos a favor, 16; en contra, 27; abstenciones, ninguna.

SR. PRESIDENTE: Así, pues, ha quedado rechazada la moción presentada por el Grupo Parlamentario de Unión del Pueblo Navarro.

Y agotados los puntos del orden del día, señores Parlamentarios, buenas noches, se levanta la sesión.

(SE LEVANTA LA SESIÓN A LAS 19 HORAS Y 50 MINUTOS.)

<b>PRECIO DE LA SUSCRIPCION</b> <b>BOLETIN OFICIAL Y DIARIO DE SESIONES</b> Un año ... .. 2.500 ptas. Precio del ejemplar Boletín Oficial. ... 50 " Precio del ejemplar Diario de Sesiones. 60 "	<b>REDACCION Y ADMINISTRACION</b> <b>PARLAMENTO DE NAVARRA</b> "Boletín Oficial del Parlamento de Navarra" Arrieta, 12, 3.º PAMPLONA
--	--